

Tompo 20

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Año 200 4

Número 20

Gral. n.º 132/04

SUMARIO

CONTRA

PROCURADORES

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

5124

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



**MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y
TESTIMONIO, que en el día de la fecha se ha dictado resolución al tomo 18 del
Sumario 20/2004 cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

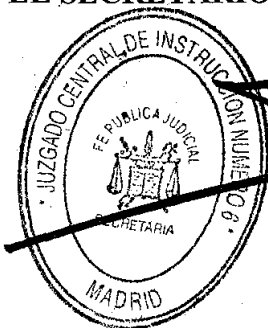
En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

A la vista del volumen alcanzado por el tomo 18, ciérrese y fórmense los tomos 19 y 20 con el atestado presentado por la Unidad Central de Información Exterior que irán encabezados con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 20, expido el presente que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL



**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR**



**ANEXO
DECLARACIÓN José CANELA
MIRAMÓN
RELACIÓN MENSUAL DE
EXPLOSIVOS-DETONADORES
ENTREGADOS-FACTURADOS POR
"CANELA SEGURIDAD SA"**

DILIGENCIAS 8470 de 17/03/2.004

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR**



**ANEXO
DECLARACIÓN José CANELA
MIRAMÓN
RELACIÓN MENSUAL DE
EXPLOSIVOS-DETONADORES
ENTREGADOS-FACTURADOS POR
"CANELA SEGURIDAD SA"**

DILIGENCIAS 8470 de 17/03/2.004

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR**



**ANEXO
DECLARACIÓN José CANELA
MIRAMÓN
RELACIÓN MENSUAL DE
EXPLOSIVOS-DETONADORES
ENTREGADOS-FACTURADOS POR
“CANELA SEGURIDAD SA”**

DILIGENCIAS 8470 de 17/03/2.004

MES DE MARZO 2.003

GOMA 2ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DETON. TUBO

20	Antracitas de Gillón S.A.	625								1.000
45	Antracitas de Tineo S.A.		1.950							5.800
54	Calizas Alper S.L.									
80	Caolines de Merillés S.L.	1.800								6.000
	Caolines de Merilles S.L.-Arbodas	250								1.000
90	Carbonar S.A.	1.400								1.850
100	Coto Minero del Narcea S.A.	1.575	750							3.400
140	G y Díez S.A.-Tres Hermanos		3.100							4.250
141	Buseiro			5.000	850				216	
142	M.S.P. Roel Hispánica	6.025 *		8.500	64.550 *	3.080 *	2.655 *			78 *
	M.S.P. Mina	1.050 *	725 *							2.450 *
		12.725	6.525	13.500 /	65.400	3.080	2.655	216	25.828	

20

EXPLOSIVOS Y MECHAS

MES MARZO 2.003



MOD. 7

[illegible]

747

FICHA DE CLIENTE

GRUPO COTO

MARZO 2.003

[illegible]

45

EXPLOSIVOS Y MECHAS



GRUPO: LA RASA

MES MARZO 2.003

[illegible]

5/32

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE ANTRACITAS DE TINEO S.A.

GRUPO LA RASA

DETONADORES

MES

MARZO 2.003

DIA	TIPO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
4	3 MTS CU		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.800
5	MICRO		250	50	50	100	100	100	100	100	150	150	150	50	100	50	100	100	100	150	1.950
6			150	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	100	100	100	1.150
7			50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	900
8			550	250	250	300	300	300	300	300	350	350	350	250	300	250	300	350	350	400	5.800
9							2.550								3.250						
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					
30																					
31																					



269

[illegible]

172

CLIENTE CAOLINES DE MERILLES S.L.

GRUPO CONCHITA

MES

FEBRERO 2.003

[illegible]

G.P. = 5 5125
80

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS



CLIENTE: CAOLINES DE MERILLES S.L.

GRUPO: ARBODAS

MARZO 2.003
MES

MOD. 7

[illegible]

DETONADORES

CLIENTE CAOLINES DE MERILLES S.L.

GRUPO ARBODAS

MES

MARZO 2.003

[illegible]

5137

90

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS



CLIENTE: CARBONAR S.A.

GRUPO: LAS ESPERANZAS

MES MARZO 2.003

MOD. 7

[illegible]

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: **COTO MINERO DEL NARCEA S.A.**



GRUPO: **PERFECTA 5ª**

MES **MARZO 2.003**

MOD. 7

DIA	GOMA 2-C	EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	OBSERVACIONES
3	150	150						
5	150							
7	150	125						
10	100	100						
12	75							
14	250							
17	250							
19		250						
24		125						
26	100							
28	100							
31	250							
	1575	750						
TOTALES								

2510



DETONADORES

MARZO 2.003

[illegible]

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS



MES MARZO 2.003

MOD. 7

[illegible]

[illegible]

183

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: **M.S.P.**

GRUPO: MINA ABUNDANCIA



MES MARZO 2.003

MOD. 7

DIA	GOMA 2-C		EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45		OBSERVACIONES
5	125		100							
7	150		50							
11	100		50							
14	150		75							
17	75		75							
20	150		100							
24	100		100							
26	75		75							
31	125		100							
	1050		725							
TOTALES										

280



DETONADORES

MES

MARZO 2.003

[illegible]

282

5148

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE M.S.P.

GRUPO ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

MARZO 2.003

DIA	TIPO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
3	2MTS AL	4																			4
4		4																			4
5		3																			3
6		4																			4
7		3																			3
10		3																			3
11		4																			4
12		2																			2
13		4																			4
14		4																			4
17		4																			4
18		4																			4
19		4																			4
20		4																			4
21		3																			3
24		4																			4
25		4																			4
26		4																			4
27		4																			4
28		4																			4

782



MARZO 2.003

[illegible]



DETONADORES

MES

MARZO 2.003

[illegible]

5149

M.S.P.

C.A. ROEL HISPANICA



282

MARZO 2.003

[illegible]

5150,

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

MARZO 2.003

DIA	MLS	17	25	42														TOTAL
3	EZTL 6 MTS	60		40														100
4		80		40														120
5		100		30														130
6		100		100														200
7		80		40														120
10		60		40														100
11		100		60														160
12		80		40														120
13		100		60														160
14		50		80														130
17		80		40														120
18		80		80														160
19		80		140														220
20		30		120														150
21				120														120
24				140														140
25				150														150
26				150														150
27		50		100														150
28			160															160

787



MARZO 2.003

[illegible]



MES DE ABRIL 2.003

GOMA 2ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DETON. HILO

20	Antracitas de Gillón S.A.	575		50						800	
45	Antracitas de Tineo S.A		1.150							3.366	
54	Calizas Alper S.L.	1.200			3.775	100	2.000			248	200
80	Caolines de Merillés S.L	1.800								7.000	
	Caolines de Merilles S.L.-Arbodas	200								1.000	
90	Carbonar S.A.	1.575								4.250	
100	Coto Minero del Narcea S.A.	875	1.050							3.200	
140	G y Díez S.A.-Tres Hermanos		3.125							6.250	
141	Buseiro				3.050	675				144	
142	M.S.P. Roel Hispánica	4.525			7.750	60.475		3.274	3.195		83
	M.S.P. Mina	1.050	650								2.650
		11.800 *	5.975 *	50 *	14.575 *	61.250 *	2.000 *	3.274 *	3.195 *	144 - 28.847 *	200 *

20

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: COTO

MES ABRIL 2.003

[illegible]

GRUPO COTO



ABRIL 2.003

[illegible]

45

292

54

EXPLOSIVOS Y MECHAS



MES ABRIL 2.003

MOD. 7

[illegible]

65152

CLIENTE**CALIZAS ALPER S.L.**

GRUPO

REGUERO DE LOS PRADOS



DETONADORES

MES

ABRIL 2.003

DIA	TIPO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
1	3MTS AL						3		3		3		2	2	2	2	3	2		3	25
3	MICRO						2		2		2									2	8
9							1		3		3									2	9
10									1		1										2
16									2		2										4
24									1		3										4
							6		12		14		2	2	2	2	3	2		7	52
								18								34					
1	3MTS CU												1	1	1	1		1			5
3	MICRO												2	2	2	2	2	2			12
9													2	2	2	2	2	2			12
													5	5	5	5	4	5			29
																29					

80

Servidos como 2 mts AL

80

MES ABRIL 2.003

[illegible]

90

MES ABRIL 2.003

MOD. 7

[illegible]

302

FICHA DE CLIENTE

DETONADORES

CLIENTE CARBONAR S.A.

GRUPO LAS ESPERANZAS

MES

ABRIL 2.003

[illegible]

100

EXPLOSIVOS Y MECHAS



MES ABRIL 2.003

MOD. 7

[illegible]

GRUPO PERFECTA 5ª



MES

ABRIL 2.003

[illegible]

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS



MES ABRIL 2.003

[illegible]

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE GONZALEZ Y DIEZ S.A

GRUPO TRES HERMANOS



DETONADORES

MES

ABRIL 2.003

[illegible]

5970



DETONADORES

ABRIL 2.003

[illegible]

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: GONZALEZ Y DIEZ S.A.



GRUPO: C.A. BUSEIRO

MES **ABRIL 2.003**

MOD. 3

DIA	GOMA 2-C		RIOGEL 65	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45		OBSERVACIONES
7			100		700					
9			100		250					
11			100		200					
14			75		300					
16			100	475	800	2250				
23			100		400					
24			50		200					
30			50		200					
TOTALES			675		3050					

5772.

GONZALEZ Y DIEZ S.A.

C.A. BUSEIRO



2-9

ABRIL 2.003

[illegible]

E = 20 5172

183

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: M.S.P.

GRUPO: C.A. ROEL HISPANICA



MES ABRIL 2.003

MOD. 7

DIA	GOMA 65	GOMA 85	RIOGEL 65	RIOGEL 85	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45		OBSERVACIONES
1	175	200	1250	1250	250					
2	150	200	600	2500	250					
3		400		2500	1000					
4	150	200	1000	2000	500					
7	175	300	1500	2000	1000					
8	150	250	1000	3000	750					
9	150	200	1000	2000	750					
10	200		1500	2500	250					
11	200		2000	1000	250					
14	100		1450	1050	250					
15	125		2500		250					
16	150		1000	1500						
21	125	1750	1500	1000	250					
	1850		16300	22300	5950					
22	200		1750	1000	250					
23	175		1750	2500	250					
24	150		1500	750						
25	150	250	1500	1875	500					
28			1750	1000						
29			2000	750						
30			2250	1500	1000					
	2525	2000	28800	31675	7750					
TOTALES										

310

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

ABRIL 2.003

[illegible]

3274

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE M.S.P.

GRUPO ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

ABRIL 2.003

[illegible]

ROEL HISPANICA



MES

[illegible]

183

EXPLOSIVOS Y MECHAS

AOD. 7

[illegible]

DETONADORES



MES

ABRIL 2.003

[illegible]

5180

217



MES DE MAYO 2.003



GOMA 2ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DETON. HILO

20	Antracitas de Gillón S.A.	375		50																1.400	
45	Antracitas de Tineo S.A		2.900																	6.900	
54	Calizas Alper S.L.	1.775			5.650			2.800												277	500
80	Caolines de Merillés S.L	1.450																		5.500	
	Caolines de Merilles S.L.-Arbodas	100																		500	
90	Carbonar S.A.	2.075																		4.461	
100	Coto Minero del Narcea S.A.	1.025		725																2.200	
140	G y Díez S.A.-Tres Hermanos		3.125																	4.250	
141	Buseiro				4.150	725	250										216			100	
142	M.S.P. Roel Hispánica	625			16.750	58.000			3.580	3.210										45	
	M.S.P. Mina	925		475																2.250	
		8.350	7.225	50	26.550	58.725	3.050	3.580	3.210	216	27.883	500									



20



MES MAYO 2.003

[illegible]



DETONADORES

MES

MAYO 2.003

[illegible]

45

EXPLOSIVOS Y MECHAS



MES MAYO 2.003

MOD. 7

[illegible]

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE ANTRACITAS DE TINEO S.A.

GRUPO LA RASA

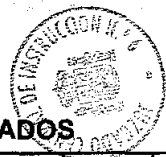


DETONADORES

MES

MAYO 2,003

[illegible]



DETONADORES

MES

MAYO 2.003

[illegible]

80

EXPLOSIVOS Y MECHAS



MES MAYO 2.003

[illegible]

324

80

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE

CAOLINES DE MERILLES S.L.

GRUPO

ARBODAS

DETONADORES

MES

MAYO 2.003

[illegible]

90

EXPLOSIVOS Y MECHAS

MES MAYO 2.003

MOD. 7

DIA	GOMA 2-C		EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILLO 0,45			OBSERVACIONES
5	200										
7	250										
9	225										
12	150										
14	150										
16	75										
19	225										
21	200										
23	100										
26	250										
28	150										
30	100										
	2075										
TOTALES											

328

100

EXPLOSIVOS Y MECHAS



GRUPO: PERFECTA 5ª

MES MAYO 2.003

MOD. 7

DIA	GOMA 2-C		EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45			OBSERVACIONES
S	50		100								
7	75		100								
9	50		100								
12	100		175								
16	50		50								
19	50		100								
21	100		100								
23	100										
26	300										
28	50										
30	100										
	1025		725								
TOTALES											

330

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS



MES MAYO 2.003

MOD. 7

[illegible]

[illegible]

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: **GONZALEZ Y DIEZ S.A.**

GRUPO: C.A. BUSEIRO

MES MAYO 2.003

MOD. 7

[illegible]

[illegible]

[illegible]

183

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: C.A.ROEL HISPANICA

MES MAYO

[illegible]

338

5204

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

MAYO 2.003

DIA	MLS	17	25	42														TOTAL
2	EZTL 6 MTS	60	100															160
5		40		150														190
6				160														160
7				160														160
8				150														150
9				160														160
12				200														200
13				180														180
14				140														140
15				140														140
16				160														160
19				200														200
20		60		180														240
21		20		180														200
22				200														200
23				160														160
26				160														160
27		40		180														220
28				140														140
		220	100	3000														3320

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

MAYO 2.003

[illegible]

GRUPO ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

MAYO 2.003

[illegible]



MAYO 2.003

[illegible]

183

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: MINA ABUNDANCIA



MAYO 2.003

DIA	GOMA 2-C		EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45			OBSERVACIONES
6	125		75								
12	125		50								
15	150		75								
20	150		75								
23	150		75								
26	75		50								
29	150		75								
	925		475								
TOTALES											

345

345



DETONADORES

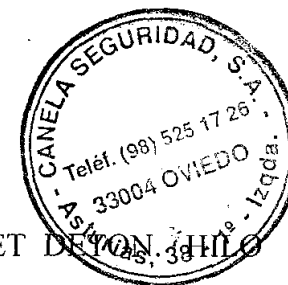
MES

MAYO 2.003

[illegible]



MES DE JUNIO 2.003



GOMA 2ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DEYON. 39HLO

20	Antracitas de Gillón S.A.	225	25						500
45	Antracitas de Tineo S.A		3.700						10.700
80	Caolines de Merillés S.L	1.600							5.500
	Caolines de Merilles S.L.-Arbodas	350							500
90	Carbonar S.A.	2.825							4.550
100	Coto Minero del Narcea S.A.	1.425	950						2.350
140	G y Díez S.A.-Tres Hermanos		3.175						4.550
141	Buseiro			5.325	875			288	
142	M.S.P. Roel Hispánica			5.750	40.000		3.380	2.830	44
	M.S.P. Mina	975	550						2.350
		7.400	8.375	25	11.075	40.875	3.380	2.830	288 31.044

5211

20

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: **ANTRACITAS DE GILLON S.A.**

GRUPO: COTO

MES JUNIO 2.003



MOD. 7

[illegible]

45

EXPLOSIVOS Y MECHAS


 JUNIO 2.003
 MES

[illegible]

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE ANTRACITAS DE TINEO S.A.

GRUPO LA RASA

DETONADORES

MES

JUNIO 2.003

[illegible]

80

DETONADORES

MES

JUNIO 2.003

[illegible]

80

EXPLOSIVOS Y MECHAS

MES JUNIO 2.003



MOD 2

[illegible]

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE

CAOLINES DE MERILLES S.

GRUPO

ARBODAS



DETONADORES

MES

JUNIO 2.003

[illegible]

[illegible]

100

EXPLOSIVOS Y MECHAS

MES JUNIO 2003

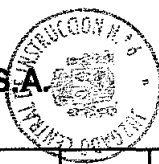
[illegible]

358

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE COTO MINERO DEL NARCEA S.A

GRUPO PERFECTA 5ª



DETONADORES

MES

JUNIO 2.03

[illegible]

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE GONZALEZ Y DIEZ S.A

GRUPO TRES HERMANOS

MES

JUNIO 2.003

[illegible]



DETONADORES

MES

JUNIO 2.003

[illegible]

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: C.A. BUSEIRO

2.003

[illegible]

363

5228
6 = 21

183

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: M.S.P.

GRUPO: C.A.ROEL HISPANICA

MES JUNIO 2.003



MOD. 7

DIA	GOMA 2-C	RIOGEL 65	RIOGEL 85	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	ATADADOR 26x4000	OBSERVACIONES
2		500	1500						
3		1500		250					
4		1500		500					
5		1000	750	500					
6		1250	750						
9		750	1750						
10		1500							
11		500	1000						
12		2000							
13		500	2000						
16		3000		1500					
17		750	1750	2500					
18		3000		500					
19		500							
20		2250							
23		2250 22750	9500	5750				5	
24		750							
25		2000							
26		2600							
27		1000	500						
30		1500							
		30.000	10.000	5750				5	
TOTALES									

365

FICHA DE CLIENTE

M.S.P.

C.A. ROEL HISPANICA

JUNIO 2.003

[illegible]

795

C.A. ROEL HISPANICA

JUNIO 2.003

[illegible]

DETONADORES

MES

JUNIO 2.003

[illegible]

[illegible]

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE M.S.P.

GRUPO

ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

JUNIO 2.003

[illegible]



JUNIO 2.003

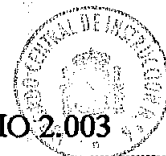
[illegible]

183

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: MINA ABUNDANCIA

MES. JUNIO 2.003



MOD. 7

[illegible]

372

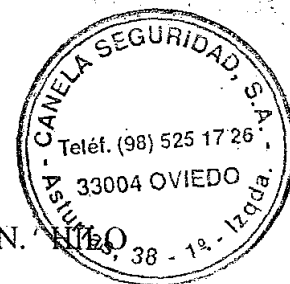


JUNIO 2.003

[illegible]



MES DE JULIO 2.003



GOMA 2ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DETON. HEC

[illegible]

EXPLOSIVOS Y MECHAS

2.003

[illegible]

45

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: LA RASA

MES JULIO 2.003



MOD. 7

DIA	GOMA 2-C		EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	EXPLOSOR REPARACION	OBSERVACIONES
2			300							
4			50							
7			50						/	
9			200							
11			100							
14			200							
16			200							
21			200							
23			300							
24			300							
25			300	2200						
28			300							
30			200							
			2700						/	
TOTALES										

376

[illegible]

80

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: CAOLINES DE MERILLES S.L.

GRUPO: CONCHITA

MES JULIO 2.003



MOD. 7

[illegible]

DETONADORES

GRUPO CONCHITA

MES

JULIO 2.003

[illegible]

80

380

DETONADORES

GRUPO ARBODAS

MES

JULIO 2.003

[illegible]

90

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: LAS ESPERANZAS

MES JULIO 2.003



MOD. 7

[illegible]

[illegible]

G - 12
P - 11 100

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: PERFECTA 5ª

MES JULIO 2.003



MOD 2

[illegible]

384

CHA DE CLIENTE

DETONADORES

CLIENTE COTO MINERO DEL NARCEA S.A.

GRUPO PERFECTA 5ª

MES

JULIO 2.003

[illegible]

287

٧٥٢

CLIENTE GONZALEZ Y DIEZ S.A.



JULIO 2.003

[illegible]

5252

ccc

MES

JULIO 2.003

[illegible]

G.P = 11

140

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: **GONZALEZ Y DIEZ S.A.**

GRUPO: C.A. BUSEIRO

MES JULIO 2.003

 $\vdots \text{MOD. 7}$

DIA	GOMA 2-C		RIOGEL 65	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45		OBSERVACIONES
1			100	400					
9			100	500					
10			100	700					
14			100	800					
16			50	200					
18			75	500					
23			150	1050					
25			150	825	675	4825			
28			75	675					
30			200	300		250			
31			350						
TOTALES			1450	5800		250			

[illegible]

E = 23 5255

183

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: M.S.P.

C.A. ROEL HISPANICA

GRUPO:

MES JULIO 2003



MOD. 7

DIA	GOMA 2-C	RIOGEL 65	RIOGEL 85	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	OBSERVACIONES
1		2500		500				
2		2000						
3		1500	500	500				
4		1750	500	500				
7		1000	1000					
8		1000	500					
9		2500						
10		1500	500					
11		500	500					
14		2750						
15		750						
16		750						
17		2500						
18		2000						
21		2000		2000				
22		500	500					
23		1500						
24		500	500					
25		1500	4500	3500				
18		29000	500	500				
29		2500						
30		2000						
31		1000	1000					
		35000	6000	3500				
TOTALES								

401

[illegible]

DETONADORES

M.S.P.

C.A. ROEL HISPANICA

JULIO 2.003

[illegible]

DETONADORES

M.S.P.

C.A. ROEL HISPANICA

MES

JULIO 2.003

[illegible]

[illegible]

5260

CLIENTE M.S.P.

ROEL HISPANICA



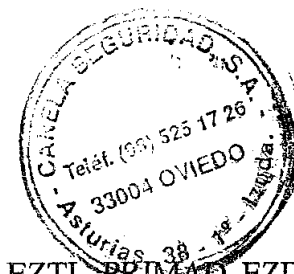
JULIO 2.003

[illegible]

5264



MES DE AGOSTO 2.003



GOMA 2ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DETON? HILO

20	Antracitas de Gillón S.A.			325					1.500
45	Antracitas de Tineo S.A		2.800	25					4.900
80	Caolines de Merillés S.L	1.400							5.539
	Caolines de Merilles S.L.-Arbodas	500							1.100
90	Carbonar S.A.	525							1.850
100	Coto Minero del Narcea S.A.	1.075	525						1.850
140	G y Díez S.A.-Tres Hermanos		1.950						2.900
141	Buseiro			2.650	725			216	
142	M.S.P. Roel Hispánica			4.750	39.250	1.610	1.790		44
	M.S.P. Mina	225	375						1.400
		3.725	5.650	350	7.400	39.975	1.610	1.790	216 21.083

20

EXPLOSIVOS Y MECHAS

COTO

MES AGOSTO 2.003



MOD 3

[illegible]

5266 FICHA DE CLIENTE
CLIENTE ANTRACITAS DE GILLON S.A.
GRUPO COTO

DETONADORES

CLIENTE ANTRACITAS DE GILLON S.A.

GRUPO COTO

MES

AGOSTO 2.003

[illegible]

45

EXPLOSIVOS Y MECHAS

LA RASA

GRUPO:

MES AGOSTO 2003



MOD. 7

[illegible]

413



MES

[illegible]

80

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: CONCHITA



MOD. 2

[illegible]

415

5240

DETONADORES

MES

AGOSTO 2.003

[illegible]

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: ARBODAS

MES AGOSTO 2.003



MOD. 7

DIA	GOMA 2-C		EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45		OBSERVACIONES
6	150		/							
13	150	300								
27	200	500								
	500									
6	250-									
TOTALES										

417

90

EXPLOSIVOS Y MECHAS

LAS ESPERANZAS

GRUPO:

MES AGOSTO 2.003



MOD. 7

[illegible]

419

GRUPO LAS ESPERANZAS

AGOSTO 2.003

[illegible]

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: PERFECTA 5ª

AGOSTO 2.003
MES



MOD 7

[illegible]

CLIENTE COTO MINERO DEL NARCEA

GRUPO PERFECTA 5ª



MES

AGOSTO 2.003

[illegible]

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: TRES HERMANOS



MOD. 7

[illegible]

423

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE GONZALEZ Y DIEZ S.A.

GRUPO TRES HERMANOS



DETONADORES

MES

AGOSTO 2.003

[illegible]

GRUPO TRES HERMANOS



267

AGOSTO 2.003

[illegible]

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: BUSEIRO

MES AGOSTO 2003



MOD. 2

[illegible]

426

GRUPO

C.A. BUSEIRO



MES

AGOSTO 2.003

[illegible]

EXPLOSIVOS Y MECHAS

MES AGOSTO 2003



MOD 3

[illegible]

428

5283

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

AGOSTO 2.003

DIA	MLS	17	25	42														TOTAL
1	EZTL 6 MTS			70														70
4				100														100
5				100														100
6				100														100
7				100														100
8				120														120
11				140														140
12				80														80
13				100														100
14				40														40
19				120														120
20				120														120
21				40														40
22				40														40
25				80														80
26				60														60
27				100														100
28				60														60
29				40														40
				1.610														1.610

000

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

AGOSTO 2.003

[illegible]

GRUPO ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES

AGOSTO 2.003

[illegible]

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: MINA ABUNDANCIA

MES AGOSTO 2.003



MOD. 7

[illegible]

GRUPO MINA ABUNDANCIA

AGOSTO 2.003

[illegible]



MES DE SEPTIEMBRE DE 2.003



GOMA 2ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DETON. HILO

20	Antracitas de Gillón S.A.	400 ✓		650									1.500	
45	Antracitas de Tineo S.A		3.250 *	200									10.200	
54	Calizas Alper S.L.	475 ✓						500 ,					48	100
80	Caolines de Merillés S.L	1.500 ✓											5.511	
	Caolines de Merilles S.L.-Arbodas	200 ✓											1.200	
90	Carbonar S.A.	1.050 ✓	25 /	50									1.300	
100	Coto Minero del Narcea S.A.	250 ✓	675 ,										850	
140	G y Díez S.A.-Tres Hermanos		2.675 ,										3.900	
141	Buseiro				2.500 *	500						72 /		
142	M.S.P. Roel Hispánica				3.250 *	47.500 *		2.570 *	2.280 ✓				42 *	
	M.S.P. Mina	275 *	375 *										600 ,	
		4.150	7.000	900 ,	5.750	48.000	500	2.570	2.280	72	25.151	100		

20

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: COTO

MES SEPBRE 2003



MOD. 7

[illegible]

EXPLOSIVOS Y MECHAS

LA RASA

GRUPO:

SEPBRE 2.003
MES



MOD 3

DIA	GOMA 2-C	EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	OBSERVACIONES
1		300						
3		300						
5		300						
10		300						
12		300						
15		300						
17		400						
19		300						
22		300						
24		200	100					
26		150						
29		100	100					
		3250	200	:	250			
		13						
TOTALES								

GRUPO LA RASA



MES

SEPTIEMBRE DE 2.003

[illegible]

54

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: REGUERO LOS PRADOS

RE 2.003

MOD 2

[illegible]

430

GRUPO REGUERO DE LOS PRADOS

SEPTIEMBRE 2.003

[illegible]

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE:

CAOLINES DE MERILLES S.L.

GRUPO: ARBODAS

ARBODAS

MES SEPBRE 2.003



MOD. 7

[illegible]

[illegible]

80

MOD. 7

h h h

GRUPO CONCHITA



DETONADORES

MES

SEPTIEMBRE 2.003

[illegible]

GRUPO LAS ESPERANZAS

R.S.A.
NZAS

SEPTIEMBRE 2.003

[illegible]

100

MOD. 7

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE COTO MINERO DEL NARCEA S.A.

GRUPO PERFECTA 5ª



DETONADORES

MES

SEPTIEMBRE 2.003

[illegible]

140

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: **GONZALEZ Y DIEZ S.A.**

GRUPO: TRES HERMANOS

SEPBRE 2, 003
MES



MOD. 2

DIA	GOMA 2-C		EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45		OBSERVACIONES
1			150							
3			150							
5			275							
9			275							
10			75							
12			150							
15			300							
17			250							
19			75							
22			350							
24			175							
26			150							
29			300							
TOTALES			2675							449



MES

SEPTIEMBRE 2.003

[illegible]

GRUPO TRES HERMANOS

DETONADORES

MES SEPTIEMBRE 2.003

[illegible]

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: C.A. BUSEIRO

MES SEPBRE 2.003



MOD. 7

[illegible]

[illegible]

183

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: C.A. ROEL HISPANICA

MOD. 7

[illegible]

425

[illegible]

C.A. ROEL HISPANICA



MES

SEPTIEMBRE 2.003

[illegible]

50

DETONADORES

M.S.P.

C.A. ROEL HISPANICA

MES SEPTIEMBRE 2.003

[illegible]

CLIENTE M.S.P.

GRUPO ROEL HISPANIC



MES

SEPTIEMBRE

[illegible]

GRUPO ROEL HISPANICA

MES SEPTEMBRE 2003

[illegible]

183

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: **M.S.P.**

GRUPO: MINA ABUNDANCIA

SEPBRE 2.003
MES



MOD. 7

[illegible]

CLIENTE M.S.P.

GRUPO MINA ABUNDANCIA



DETONADORES

MES

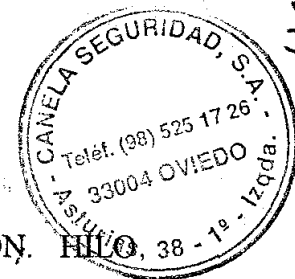
SEPTIEMBRE 2.003

[illegible]

5317



MES DE OCTUBRE DE 2.003



GOMA 2ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DETON. HILLO

20	Antracitas de Gillón S.A.	225		1.075						2.500
45	Antracitas de Tineo S.A		2.800	450						7.200
54	Calizas Alper S.L.	100				125				38
80	Caolines de Merillés S.L	1.200								4.500
	Caolines de Merilles S.L.-Arbodas	400								600
90	Carbonar S.A.	975	25	50						2.050
100	Coto Minero del Narcea S.A.	125	1.475							3.250
140	G y Díez S.A.-Tres Hermanos		3.275							5.100
141	Buseiro				3.650	1.150	250		216	
142	M.S.P. Roel Hispánica				3.750	77.750		2.760	2.375	22
	M.S.P. Mina	500	400							1.800
		3.525	7.975	1.575	7.400	79.025	250	2.760	2.375	216 27.060

20

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: COTO



MOD. 2

DIA	GOMA 2-C		EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45		OBSERVACIONES
3	75			150						
8	50			150						
10	9			125						
17				150						
20	75			50						
22				150						
27				100						
29	25			100						
30				100						
	225			1075						
TOTALES										

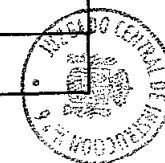
464

DETONADORES

GRUPO COTO

MES

OCTUBRE 2.003

[illegible]

07
00
—
9

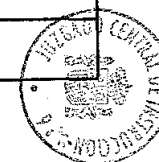
59

FICHA DE CLIENTE

GRUPO LA RASA

MES

OCTUBRE 2.003

[illegible]

5321

5

54

EXPLOSIVOS Y MECHAS

REGUERO DE LOS PRADOS

GRUPO:

OCTUBRE 2.003
MES

MOD. 2

[illegible]

OCTUBRE 2.003

[illegible]

80

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: CAOLINES DE MERILLES S.L.

GRUPO: CONCHITA

OCTUBRE 2.003
MES



MOD. 7

[illegible]

80

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: ARBODAS

OCTUBRE 2.003
MES



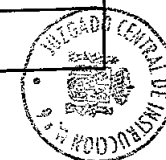
MOD. 7

[illegible]

DETONADORES

GRUPO ARBODAS

MES OCTUBRE 2.003

[illegible]

07
00
20
76

435

15.

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: CARBONAR S.A.

GRUPO: LAS ESPERANZAS

OCTUBRE 2.003
MES

MOD. 7

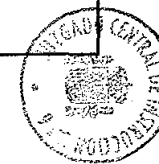
DIA	GOMA 2-C	EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	OBSERVACIONES
3		25	25					
6	75							
8	100							
10	75							
15	75							
20	75							
22	125							
24	75		25					
27	150							
29	150							
31	75							
	975	25	50					
TOTALES								

DETONADORES

GRUPO LAS ESPERANZAS

MES

OCTUBRE 2.003

[illegible]

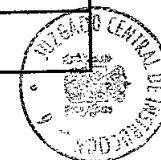
5329

575

DETONADORES

GRUPO PERFECTA 5ª

OCTUBRE 2.003

[illegible]

500

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

C.A. BUSEIRO

GRUPO:

MES OCTUBRE 2.003



MOD. 7

[illegible]

478

GRUPO

GONZALEZ Y DIEZ S.A.

C.A. BUSEIRO

DETONADORES

MES

OCTUBRE 2.003

[illegible]

140

20-

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: GONZALEZ Y DIEZ S.A.

GRUPO: TRES HERMANOS

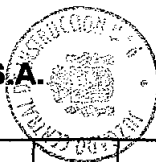
OCTUBRE 2, 2003



MOD.

[illegible]

GRUPO TRES HERMANOS



MES

OCTUBRE 2.003

[illegible]

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE GONZALEZ Y DIEZ S.A.

GRUPO TRES HERMANOS

DETONADORES

MES OCTUBRE 2003

DIA	TIPO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
7	2MTS CU							50						50		50		50		50	250
14	MICRO							100						100		100		100		100	500
21								150						150		150		150		150	750
28								150						150		150		150		150	750
								<u>450</u>						<u>450</u>		<u>450</u>		<u>450</u>		<u>450</u>	2.250
								450									1.000				
7	3MTS CU																				
	MICRO							50						50		50		50		50	250
								<u>50</u>						<u>50</u>		<u>50</u>		<u>50</u>		<u>50</u>	250
								50									200				

G = 22
5334
183

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: M.S.P.

C.A. ROEL HISPANICA

GRUPO:

OCTUBRE 2.003
MES



MOD. 7

DIA	GOMA 2-C	RIOGEL 65	RIOGEL 85	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	OBSERVACIONES
1		3000						
2		1500	1000					
3		3000	500	1500				
6		2000						
7		2500						
8		1500	1000					
9		3500						
10		1500	1000	500				
14		3750						
15		1250	2250					
16		2750	2500					
17		3000	1500					
20		2500	1500					
21		2250	1500					
22		3000						
23		1750	1500					
24		2750	1000	250				
27		2750	2500	250				
28		2000	2750	250				
29		1000	2500					
30		3000						
31		3500	1000	1000				
		53750	24000	3750				
TOTALES								

483

5340

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA

DETONADORES

MES

OCTUBRE 2.003

DIA	MLS	17	25	42														TOTAL
1	EZTL 6 MTS			160														160
2				140														140
3				140														140
6				140														140
7				80														80
8				60														60
9				100														100
10				40														40
14				120														120
15				120														120
16				150														150
17				120														120
20				120														120
21				140														140
22				140														140
23				120														120
24				180														180
27				240														240
28				160														160
				2.470														2.470

486

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA

DETONADORES

MES

OCTUBRE 2.003

[illegible]



DETONADORES

MES

OCTUBRE 2.003

[illegible]

GRUPO ROEL HISPANICA

OCTUBRE 2.003

[illegible]

183

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO:



MOD. 3

490

GRUPO MINA ABUNDANCIA

MES

OCTUBRE 2.003

[illegible]



MES DE NOVIEMBRE DE 2.003



GOMA 2ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DETON. HIL

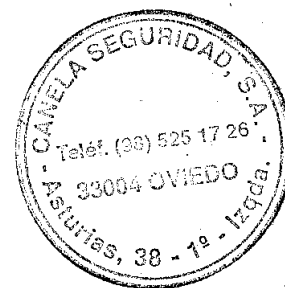
20	Antracitas de Gillón S.A.	125		950					2.500
45	Antracitas de Tineo S.A.		3.000	150					6.599
54	Calizas Alper S.L.								
80	Caolines de Merillés S.L.	1.200							4.500
	Caolines de Merilles S.L.-Arbodas	650							1.697
90	Carbonar S.A.	1.125	150	75					2.000
100	Coto Minero del Narcea S.A.	850	1.800						4.650
140	G y Díez S.A.-Tres Hermanos		3.125						4.800
141	Buseiro			925	175			144	
142	M.S.P. Roel Hispánica			11.000	62.625	2.600	2.600		21
	M.S.P. Mina	75	575						1.000
		4.025	8.650	1.175	11.925	62.800	2.600	2.600	144 27.767

20

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: COTO

NOVIEMBRE 2003
MES



MOD. 7

[illegible]

493

[illegible]

6.P = ~~7~~ 3351 80

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: CAOLINES DE MERILLES S.L.

GRUPO: CONCHITA

MES **NOVIEMBRE 2003**

MOD. 7

[illegible]

ARCHA DE CLIENTE

DETÓNADORES

CLIENTE CAOLINES DE MERILLES S.L.

GRUPO CONCHITA

MES

NOVIEMBRE 2.003

[illegible]

80

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: ARBODAS

NOVIEMBRE 2003



MOD 2

[illegible]

499

servidos como aluminio

504

DETONADORES

GRUPO LAS ESPERANZAS

MES

NOVIEMBRE 2.003

[illegible]

0356

5356

100

EXPLOSIVOS Y MECHAS



NOVIEMBRE 2003
MES

[illegible]

503

[illegible]

DETONADORES

GRUPO TRES HERMANOS

NOVIEMBRE 2.003

[illegible]

0507

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

NOVIEMBRE 2003
MES



MOD. 7

[illegible]

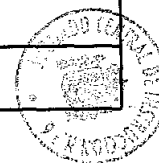
GRUPO

C.A. BUSEIRO

DETONADORES

MES

NOVIEMBRE 2.003

[illegible]

5292

E.P. 10
5364
183

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE **M.S.P.**

ROEL HISPANICA

GRUPO:



NOVIEMBRE 2003
MES

MOD. 7

DIA	GOMA 2-C	RIOGEL 65	RIOGEL 85	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	OBSERVACIONES
3		2000	2000					
4		1750	1000	1000				
5		1500	750	1250				
6		2000		1000				
7		2500		1000				
10		3125		250				
11		2000	1000	3500				
12		3000		250				
13		1500	1000					
14		3500		250				
17		2000	1000					
18		2500						
19		1500	2000	2000				
20		1500	2000					
21		2500	1750					
24		2750						
25		1500	4000	500				
26		4000	400					
27		1000						
28		1500	3500					
		43625	19000	11000				
TOTALES								

510

HOJA DE CLIENTE

DETONADORES

CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA

MES

NOVIEMBRE 2.003

DIA	MLS	17	25	42														TOTAL
3	EZTL 6 MTS			120														120
4				120														120
5				120														120
6				150														150
7				120														120
10				150														150
11				160														160
12				120														120
13				160														160
14				60														60
17				140														140
18				140														140
19				120														120
20				140														140
21				160														160
24				100														100
25				140														140
26				160														160
27				80														80
				2.460														2.460

5365

CHA DE CLIENTE

DETONADORES

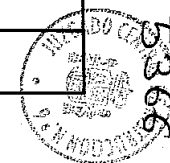
CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA

MES NOVIEMBRE 2.003

[illegible]

52

FECHA DE CLIENTE

DETONADORES

CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA

MES NOVIEMBRE 2.003

DIA	MTS	6	9	12	15	18	21	24										TOTAL
3	PRIMADET			60			60											120
4	MS N° 18			60			40											100
5				70	20		20											110
6				100	20		20											140
7				100														100
10		80		40	60													180
11				80	40		40											160
12				40	60													100
13				60	80													140
14				100	40													140
17				80	60		20											160
18				100	40													140
19				100														100
20				140														140
21				150														150
24				100														100
25				120	40													160
26				100	40													140
27				80														80
		80		1680	500		200											2.460

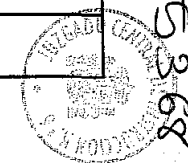
5364

DETONADORES

M.S.P.

C.A. ROEL HISPANICA

MES NOVEMBRE 2.003

[illegible]

57
W
22

CHA DE CLIENTE

DETONADORES

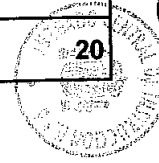
CLIENTE M.S.P.

GRUPO ROEL HISPANICA

MES NOVIEMBRE 2.003

DIA	TIPO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
3	2MTS AL	1																			1
4		1																			1
5		1																			1
6		1																			1
7		1																			1
10		1																			1
11		1																			1
12		1																			1
13		1																			1
14		1																			1
17		1																			1
18		1																			1
19		1																			1
20		1																			1
21		1																			1
24		1																			1
25		2																			2
26		1																			1
27		1																			1
		20																			

5369

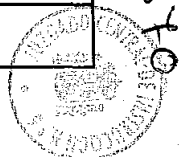


CHA DE CLIENTE

GRUPO ROEL HISPANICA

[illegible]

ot
w
t
o



55

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE **M.S.P.**

GRUPO: MINA ABUNDANCIA

NOVIEMBRE 2003
MES



MOD. 2

[illegible]

DETONADORES

GRUPO **MINA ABUNDANCIA**

MES

NOVIEMBRE 2.003

[illegible]

5372

57



CANELA SEGURIDAD, S.A.
 Teléf. (98) 525 17 26
 33004 OVIEDO
 Asturias, 38 - 1º - Izqda.

20	Antracitas de Gillón S.A.	125		875						2.000	
45	Antracitas de Tineo S.A.		1.250							6.400	
54	Calizas Alper S.L.										
80	Caolines de Merillés S.L.	1.200								4.700	
	Caolines de Merillés S.L. Arbodas	1.000								3.600	
90	Carbonar S.A.	600								1.500	
100	Coto Minero del Narcea S.A.	825	1.875							4.000	
140	G y Díez S.A.-Tres Hermanos		2.300							3.850	
	Buseiro			2.650	1.025	250			72	110	100
183	M.S.P. Roel Hispánica			250	46.550		1.770	1.510		23	
	M.S.P. Mina	50	350							400	
		3.800	5.775	875	2.900	47.575	250	1.770	1.510	72	26.583
		2425	3550	875	2650	7025	250	0	0	6	26160

20

MOD. 2

CHA DE CLIENTE

DETONADORES

CLIENTE ANTRACITAS DE GILLON S.A.

GRUPO COTO

MES

DICIEMBRE 2.003

[illegible]

(5376)

45

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: **ANTRACITAS DE TINEO S.A.**

GRUPO: LA RASA

MES

DBRE 2.003



MOD. 7

[illegible]

DETONADORES

CHA DE CLIENTE

CLIENTE ANTRACITAS DE TINEO S.A.

GRUPO LA RASA

MES

DICIEMBRE 2.003

[illegible]

80

MOD. 7

5879

CAOLINES DE MERILLES S.L.

ARBODAS

DICIEMBRE 2.003

[illegible]

80

EXPLOSIVOS Y MECHAS

MES DBRE 2.003



MOD. 7

[illegible]

90

EXPLOSIVOS Y MECHAS



527

532

CHA DE CLIENTE

CLIENTE CARBONAR S.A.

GRUPO LAS ESPERANZAS

DETONADORES

MES

DICIEMBRE 2003

[illegible]

100

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: PERFECTA 5ª

DBRE 2003



MOD 3

[illegible]

528



22

MES

DICIEMBRE 2.003

[illegible]

DETONADORES

CLIENTE GONZALEZ Y DIEZ S.A.

GRUPO C.A. BUSEIRO

MES

DICIEMBRE 2.003

[illegible]

5387

GRUPO

C.A. BUSEIRO

DETONADORES

MES

DICIEMBRE 2.003

[illegible]

5088

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

MES DBRE 2.003



MOD. 7

[illegible]

534

1. FICHA DE CLIENTE

DETONADORES

CLIENTE GONZALEZ Y DIEZ S.A.

GRUPO TRES HERMANOS

MES

DICIEMBRE 2.003

[illegible]

HOJA DE CLIENTE

CLIENTE M.S.P.

GRUPO ROEL HISPANICA

DETONADORES

MES DICIEMBRE 2.003

DIA	TIPO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
1	2MTS AL	1																			1
2		1																			1
3		1																			1
4		1																			1
5		1																			1
9		1																			1
10		1																			1
11		1																			1
12		2																			2
15		2																			2
16		2																			2
17		2																			2
18		2																			2
19		2																			2
22		2																			2
23		1																			1
		23																			23

5393

538

HOJA DE CLIENTE

DETONADORES

CLIENTE

M.S.P.

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA

MES DICIEMBRE 2.003

DIA	MTS	6	9	12	15	18	21	24											TOTAL
1	PRIMADET			40		40													80
2	MS N° 18			120															120
3				80															80
4				60															60
5				20															20
9				40															40
10				100															100
11				120															120
12				100															100
15			160																160
16			60	60															120
17			60	40															100
18		60		60															120
19			40	50															90
22			80	80															160
23				40															40
		60	400	1010		40													1.510



5394

DETONADORES

HA DE CLIENTE

CLIENTE

M.S.P.

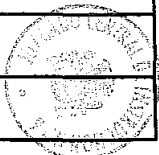
GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA

MES

DICIEMBRE 2.003

DIA	MLS	17	25	42														TOTAL
1	EZTL 6 MTS			140														140
2				140														140
3				120														120
4				100														100
5				20														20
9				40														40
10				100														100
11				120														120
12				100														100
15				160														160
16				140														140
17				120														120
18				150														150
19				120														120
22				160														160
23				40														40
				1770														1770



5395

540

541

DETONADORES

CHA DE CLIENTE**CLIENTE M.S.P.**

GRUPO

MINA ABUNDANCIA

MES

DICIEMBRE 2.003

[illegible]



GOMA 2 ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DETON. HILO

20	Antracitas de Gillón S.A.	200		750						2.000
45	Antracitas de Tineo S.A		1.150							4.000 •
54 x	Calizas Alper S.L.									
80	Caolines de Merillés S.L.	1.200								4.500
	Caolines de Merillés S.L. Arbodas	700								3.000
90	Carbonar S.A.	1.150	25	25						2.050
100	Coto Minero del Narcea S.A.	925	1.000							3.250 -
140	G y Díez S.A.-Tres Hermanos		2.300							2.200 •
	Buseiro				3.050 *	500			216 *	
183	M.S.P. Roel Hispánica				2.250	56.250		2.640 •	2.460	57 ✓
	M.S.P. Mina	50 ✓	500							1.000
		4.225 •	4.975 •	775 •	5.300 •	56.750 •		2.640 •	2.460 •	216 22.057

544

[illegible]

45.

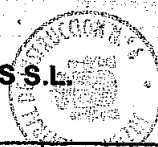
EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: LA RASA

[illegible]

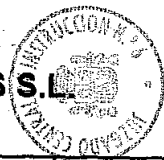
546

[illegible]



3

GRUPO CONCHITA



MES

ENERO 2.004

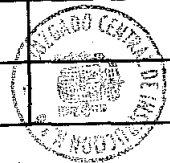
[illegible]

DETONADORES

GRUPO LAS ESPERANZAS

MES

ENERO 2.004

[illegible]

5408

PLAQUETA DE CLIENTE

DETONADORES

CLIENTE COTO MINERO DEL NARCEA S.A

GRUPO PERFECTA 5ª

MES

ENERO 2.004

[illegible]

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

MES **ENERO 2004**

MOD 2

[illegible]

[illegible]

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: TRES HERMANOS

MES ENERO 2004



MOD

DIA	GOMA 2-C		EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45			OBSERVACIONES
7			250								
9			225								
12			200								
14			125								
16			200								
19			250								
21			175								
23			175	1600							
26			200								
28			200								
30			250								
			2300								
TOTALES											

558

558

1. FICHA DE CLIENTE

DETONADORES

[illegible]



DETONADORES

MES

ENERO 2.004

[illegible]

EXPLOSIVOS Y MECHAS

MES **ENERO 2004**



MOD. 7

[illegible]

DECEMBER 1997

EXPLOSIVOS Y MECHAS



MES **ENERO 2004**

MOD. 7

563

GRUPO ROEL HISPANICA



DETONADORES

MES ENERO 2.004

[illegible]

ARCHA DE CLIENTE

CLIENTE

CLIENTE

M.S.P.

DETONADORES

GRUPO

C.A. ROEL HISPANICA

MES

ENERO 2.004

[illegible]

[illegible]



MES DE FEBRERO DE 2.004

GOMA 2ECO SEG.9 S.20SR NAGOLITA RIOGEL CORDON EZTL PRIMAD EZDET DETON. HILO

[illegible]

183

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: M.S.P.

GRUPO: MINA ABUNDANCIA

MES FEBRE 2.004



MOD. 7

[illegible]



DETONADORES

MES

FEBRERO 2004

[illegible]

E.P. = 5425
15

20

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: **ANTRACITAS DE GILLON S.A.**

GRUPO: **COTO**

MES **FEBRE 2.004**

DIA	GOMA 2-C	EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	OBSERVACIONES
2	75		100					
4	100		100					
6	75		100					
9	75		100					
11	25							
13	50		100					
18	75		100					
20			100					
23	50		50					
25	100		100					
27			100					
	675		950					
TOTALES								

570

[illegible]

5424
6-1 13
45

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: ANTRACITAS DE TINEO S.A.

GRUPO: LA RASA

MES FEBRE 2.004



MOD. 7

DIA	GOMA 2-C	EXP. 9	EXP. 20 R. S.	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	OBSERVACIONES
2		100						
4		100						
6		50						
9		50						
13		50						
16		50						
20		50						
23		400						
25		400						
27		400						
		1650						
TOTALES								

572

54

EXPLOSIVOS Y MECHAS

GRUPO: REGUERO LOS PRADOS

MES FEBRE 2.004



MOD. 2

[illegible]

FECHA DE CLIENTE

DETONADORES

CLIENTE

CALIZAS ALPER S.L

GRUPO

REGUERO DE LOS PRADOS

MES

FEBRERO 2.004

[illegible]

90

MOD. 2

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: **COTO MINERO DEL NARCEA S.A.**

PERFECTA 5^a

GRUPO:

MES FEBRE 2.004



MOD. 7

[illegible]

[illegible]

140

EXPLOSIVOS Y MECHAS

MES FEBRE 2.004



MOD 5

582

FICHA DE CLIENTE

CLIENTE GONZALEZ Y DIEZ S.A.

GRUPO TRES HERMANOS

DETONADORES

MES

FEBRERO 2.004

[illegible]

ARCHA DE CLIENTE

CLIENTE GONZALEZ Y DIEZ S.A.

GRUPO TRES HERMANOS



DETONADORES

MES

FEBRERO 2..04

[illegible]

5439



Z.S.A.

GONZALEZ Y DIEZ S.A.

C.A. BUSEIRO

FEBRERO 2.004

[illegible]

5440
-79

183

FICHA DE CLIENTE

EXPLOSIVOS Y MECHAS

CLIENTE: M.S.P.

GRUPO: ROEL HISPANICA

MES FEBRE 2.004



MOD. 7

DIA	GOMA 2-C	RIOGEL 65	RIOGEL 85	NAGO- LITA	MECHA LENTA	CORDON DETONAN.	HILO 0,45	ATADADOR 26x4000	OBSERVACIONES
2		2000	1750						
3		2500							
4		2250							
5		2250							
6		2250							
9		2750							
10		2500							
11		1500							
12		750		250					
13		1250		500					
16		2250		250					
17		2250							
18		2500		250					
19		1250							
20		1750							
23		1500							
24		2150		350					
25		1000	750	250					
26			2000	1500					
27									
		34650	4500	3350					
TOTALES									

585

C.A. ROEL HISPANICA

DETONADORES

MES FEBRERO DE 2.004

[illegible]



DETONADORES

MES

FEBRERO DE 2.004

[illegible]

[illegible]

[illegible]

20

[illegible]

5446



MES DE FEBRERO DE 2.004

	EXISTENCIAS	ENTRADAS	SALIDAS	EXISTENCIAS
Goma 2ECO 26x200	1.400	5.150	4.950	1.600
Goma 2ECO 32x200	75			75
Goma 2ECO 55x390				
Goma 2ECO 65x530	275	500	200	575
Exp.Seguridad 9 26x200	1.225	6.450	6.625	1.050
Exp.Seguridad 20SR 26x200	200	1.000	950	250
Exp.Seguridad 20SR 32x200	150			150
Nagolita granel	4.100	6.500	6.700	3.900
Riogel 65	5.250	36.550	35.575	6.225
Riogel 85	6.500	3.900	4.500	5.900
Cordón detonante 12 Gramos	500	1.000	750	750
Cordón detonante 12-125 Gramos	250			250
Cordón detonante 20 Gramos	1.400			1.400
Cordón detonante 100 Gramos	50			50
Cordón detonante antigrisú	400			400
Detonadores eléctricos	45.382	45.000	26.986	63.396
PRIMADET MS	4.626	2.580	3.651	3.555
EZTL	810	5.630	4.450	1.990
EZDET 25/350	264	360	264	360
Hilo conexiones 0,45	500			500
Hilo conexiones 0,6	200			200
Hilo conexiones 0,6 Duplex	200			200
Atacador 26x4000		6	6	

52

[illegible]

200450

18.726

370[illegible][illegible][illegible]



MTS		6	9	12	15	18	21L	24L										
PRIMADET MS N° 18	EXISTENCIAS	70	225	1.104	1.100	309	710	1.032			4.550							
	ENTRADAS		1.650	480		450					2.580							
	SALIDAS	40	1.275	775	300		385	800			3.575							
	EXISTENCIAS	30	600	809	800	759	325	232			3.555							

[illegible]

MLS		17	25	42															
EZTL 6MTS	EXISTENCIAS	220	300	290							810								
	ENTRADAS	230		3.600							3.830								
	SALIDAS	320		2.330							2.650								
	EXISTENCIAS	130	300	1.560							1.990								

[illegible][illegible][illegible]

MES DE FEBRERO DE 2.004**2 MTS CU**

Instantáneos	1.150	
Retardo 1-8	5.900	7.050
Microrretardo 1-8	450	
Microrretardo 9-18	1.600	2.050

3 MTS CU

Instantáneos	250	
Retardo 1-8	2.500	
Retardo 9-18	300	3.050
Microrretardo 1-8	1.756	
Microrretardo 9-18	1.550	3.306

4 MTS CU

Retardo 1-8	500	500
-------------	-----	-----

5 MTS CU

Instantáneos	450	
Retardo 1-8	3.000	3.450
Microrretardo 1-8	450	
Microrretardo 9-18	1.000	1.450

6 MTS CU

Instantáneos	200	200
--------------	-----	-----

12 MTS CU

Instantáneos	450	450
--------------	-----	-----

2 MTS AL

Instantáneos	44	
Retardo 1-8	5.350	5.394
Microrretardo 1-8	42	
Microrretardo 9-18	44	86

PRIMADET MS	3.651	3.651
EZTL	4.450	4.450
EZDET 25/350	264	264



ANEXO IV

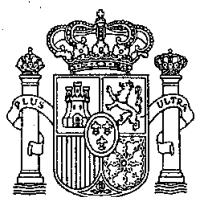
Modelo núm. 3

PARTE MENSUAL de Entradas, Salidas y Existencias de materias reguladas por el Reglamento de Explosivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 199

Clases y denominación de los productos:	Existencias en primero de año — Cantidades	ENTRADAS		Suma hasta la fecha — Cantidades	SALIDAS		Existencias hasta la fecha — Cantidades	Existencias — Cantidades
		Durante los meses anteriores al actual — Cantidades	En el mes de la fecha — Cantidades		Durante los meses anteriores al actual — Cantidades	En el mes de la fecha — Cantidades		
	(a)	(b)	(c)	(a+b+c)	(d)	(e)	(d+e)	(a+b+c) - (d+e)
GOMAS	1675,00	4300,00	5650,00	11625,00	4225,00	5150,00	9375,00	2250,00
HIDROGELES	12550,00	55950,00	40450,00	108950,00	56750,00	40075,00	96825,00	12125,00
NAGOLITAS	4400,00	5000,00	6500,00	15900,00	5300,00	6700,00	12000,00	3900,00
EXPLOSIVO SEGURIDAD	2550,00	4775,00	7450,00	14775,00	5750,00	7575,00	13325,00	1450,00
CORDONES DETONANTES	2600,00	0,00	1000,00	3600,00	0,00	750,00	750,00	2850,00
DETONADORES NO ELEC.	8382,00	2634,00	8570,00	19586,00	5316,00	8365,00	13681,00	5905,00
DETONADORES ELECTRICOS	45939,00	21500,00	45000,00	112439,00	22057,00	26986,00	49043,00	63396,00

Mod. 12.243

INTERVENCION DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DE LA GUARDIA CIVIL
DECANGAS DEL NCANGAS DEL N a 27 de febrero de 194
(Firma y sello de la Empresa)



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: S° 20/04



DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS AL DETENIDO

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al detenido ANTONIO TORO CASTRO le hice saber el contenido de los siguientes artículos:

ARTICULO 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona a quien se impute un acto punible podrá ejercitar el derecho de defensa, actuando en el procedimiento, cualquiera que este sea, desde que se le comunique su existencia, haya sido objeto de detención o de cualquier otra medida cautelar.

ARTICULO 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona detenida o presa deberá ser informada, de modo que le sea comprensible, y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y las razones de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

1) **Derecho** a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen o a manifestar que solo declarará ante el Juez.

2) **Derecho** a no declarar contra si mismo y a no confesarse culpable.

3) **Derecho** a designar abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en cuanto reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designare Abogado, se procederá a la designación de oficio.

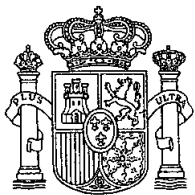
4) **Derecho** a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la Oficina Consular de su país.

5) **Derecho** a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.

6) **Derecho** a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y en su defecto, por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

En la primera comparecencia el Juez informará al imputado, en la forma más comprensible, de los hechos que se le imputan. Previamente, el Secretario le informará de sus derechos y le requerirá para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, con la advertencia de que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada permitirá la celebración del juicio en su ausencia en los supuestos previstos en el artículo 786.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



5453

La anterior lectura de derechos queda limitada conforme prevé el artículo 527 de la L.E. Criminal al encontrarse incomunicado.

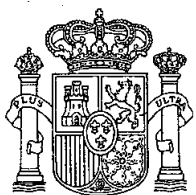
Manifiesta que designa domicilio en España a efectos de notificaciones C/ JUAN DE CHOA N.º 21 3.º E AVILÉS (ASTURIAS)

Y en la persona de SU MADRE MARIA DEL CARMEN CASTRO VILARINO

Igualmente manifiesta que NO desea ser reconocido por el médico forense.

Y en prueba de quedar enterado en dichos derechos, firma conmigo, doy fe.

J. de la Cruz



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: S° 20/04



DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS AL DETENIDO

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al detenido MOSTAFA AHMIDAN le hice saber el contenido de los siguientes artículos:

ARTICULO 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona a quien se impute un acto punible podrá ejercitar el derecho de defensa, actuando en el procedimiento, cualquiera que este sea, desde que se le comunique su existencia, haya sido objeto de detención o de cualquier otra medida cautelar.

ARTICULO 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Toda persona detenida o presa deberá ser informada, de modo que le sea comprensible, y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y las razones de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

1) **Derecho** a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen o a manifestar que solo declarará ante el Juez.

2) **Derecho** a no declarar contra si mismo y a no confesarse culpable.

3) **Derecho** a designar abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en cuanto reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designare Abogado, se procederá a la designación de oficio.

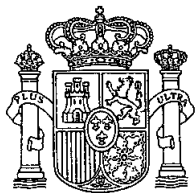
4) **Derecho** a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la Oficina Consular de su país.

5) **Derecho** a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.

6) **Derecho** a ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal y en su defecto, por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

En la primera comparecencia el Juez informará al imputado, en la forma más comprensible, de los hechos que se le imputan. Previamente, el Secretario le informará de sus derechos y le requerirá para que designe un domicilio en España en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre, con la advertencia de que la citación realizada en dicho domicilio o a la persona designada permitirá la celebración del juicio en su ausencia en los supuestos previstos en el artículo 786.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



La anterior lectura de derechos queda limitada conforme prevé el artículo 527 de la L.E. Criminal al encontrarse incomunicado.

Manifiesta que designa domicilio en España a efectos de notificaciones C/ TORREHOLINOS N° 4 2º D MADRID

Y en la persona de SU ESPOSA HANANA GEBARI

Igualmente manifiesta que NO desea ser reconocido por el médico forense.

Y en prueba de quedar enterado en dichos derechos, firma conmigo, doy fe.

EN PRESENCIA DEL INTERPRETE DE ARABE MOHAMED
DJILLALI CHETOUF. CERTIFICO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO



Nombre y apellidos: MOSTAFA AHMIDAN

N.I.E. X-04.165.801-H

Naturaleza : Tetuán (Marruecos)

Fecha de nacimiento : 27 de enero de 1968

Hijo de : Ahmed y Rahma

Domicilio : C/ Torremolinos nº 4, piso 2º-D de Madrid

Teléfono : 628.22.20.04

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

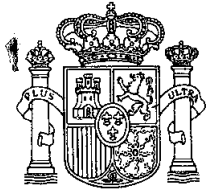
Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid D. Juan Carlos Herranz Blázquez, colegiado nº 49.717, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en presunto de colaboración o, en su caso, integración en organización terrorista islámica que pudo haber determinado su intervención en los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.

Que vive en España desde hace tres años y medio, cuando llegó comenzó a vivir en la calle Villalobos en su hermano Jamal Ahmidan y su novia. Después su hermano bajó a Marruecos y el declarante vivió en casa de su cuñado Djaber, y ahora viven allí sus otros hermanos Said, Rachid y Youssef, después pasó a vivir de nuevo a la calle Villalobos con un amigo de su hermano llamado Abdelilah Foual y una mujer inglesa, después se fueron ellos de esa casa y quedó viviendo solo en esa casa, y cuando su hermano Jamal regresó en verano de 2003 comenzaron a vivir de nuevo juntos en la calle Torremolinos.

Se le pregunta si notó algún cambio del Jamal que se fue a Marruecos al Jamal que regresó de Marruecos y contesta que sí, que dejó de beber y su carácter ha cambiado, ha vuelto más serio en el tema religioso.

Se le pregunta si pertenece a algún grupo radical islámico y manifiesta que no.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Se le pregunta si su hermano Jamal ha intentado influir en el declarante en cuanto a su concepción religiosa y manifiesta que Jamal les decía al declarante y a sus otros hermanos que rezasen, que dejaran de vivir en Marruecos y dejaran de vivir en Madrid.

Que su hermano Jamal iba a la Mezquita de la M-30 y nunca le ha acompañado allí.

Que desde que vuelve su hermano Jamal en verano de 2003 tenía un Opel Astra de color azul oscuro y un BMW de color negro, serie 5. El Opel Astra lo tenía su hermano desde antes de ir a Marruecos y se lo dejó a su suegra, y cuando no tiene coche lo sigue utilizando. El BMW en un principio pertenecía a su primo Hicham Ahmidan y después se lo quedó su hermano, lo ha utilizado hasta hace dos meses aproximadamente, puede ser que lo haya vendido a otro amigo pues había oído que se lo iba a comprar Abdelilah Foual, un amigo de Hicham y de su hermano Jamal, y cree que se lo llevó a Marruecos.

Se le pregunta qué relación ha tenido con su hermano Jamal durante el último mes y manifiesta que desde la fiesta del cordero, el 10 de febrero, hasta la fecha le ha visto dos veces, ya que no hay una relación estrecha entre ellos.

Que en la actualidad el declarante regenta un bar, lo ha alquilado a principios de febrero, el traspaso le ha costado 3.200 euros, tenía el declarante la mitad del dinero y un amigo que se llama Mohamed del que no sabe su apellido, que tiene otro bar al lado, en Vallecas, llamado "Sabanda", y que es medio socio le ha dejado la otra mitad del dinero. El apellido de la persona que le ha dejado el dinero no sabe si es Hammadi o Hamdi.

Se le pregunta si en ese bar se han reunido sus hermanos, concretamente Jamal y manifiesta que si, que fue en una ocasión con un amigo de éste llamado Rachid Oulad Akcha, y también han estado amigos del declarante, Anouar (amigo de España y de Marruecos que le conoce desde pequeño y que llegó a España hace 7 u 8 años, y que salió de la cárcel hace 4 meses, estuvo en prisión la primera vez en Ceuta porque le cogieron en un coches con hachís, ha estado en la cárcel como 2 años).

Se le pregunta si en su bar ha estado más gente de Tetuán y manifiesta que si, que sus primos y sus hermanos.

Se le pregunta si tiene alguna explicación a que en el domicilio de uno de sus primos, Hicham Ahmidan de la Avda. Cerro de los Ángeles apareciera hachís y dinero y manifiesta que entre sus primos y él no hay mucha confianza para que le cuenten sus cosas.

Se pregunta si sabe dónde está Hicham Ahmidan y manifiesta que está en Marruecos, que en esa casa vive también Hamid Ahmidan, pero no enseñan la casa a la gente.

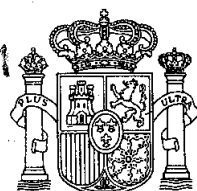
Que sabe que Said llegó a España cuatro días antes de ser detenido el declarante, pero no le ha visto.

Que vio a Jamal en dos ocasiones en el último mes, el 18 o 19 de marzo y el 21 de marzo.

Se le pregunta si ha ido a una casa en Morata de Tajuña y manifiesta que si, que unos días antes de la fiesta del cordero, le llevó su hermano Jamal, fue Jamal con su coche y el declarante con el suyo detrás, Jamal fue con un Golf, último modelo, de color azul oscuro, también este coche lo tenía Hicham y después se lo vendió a Jamal.

Jamal le enseñó la casa para que él volviera al día siguiente, dado que eran las 00:30 de la madrugada y el declarante tenía que volver a la fiesta del cordero, Jamal se quedó en la casa, el declarante no llegó a entrar, pero no había luz. La finca se la enseñó para que el declarante fuera al día siguiente que era la fiesta del cordero, pero no fue

[Firma manuscrita]

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

porque su esposa dio a luz y estuvo en la clínica con ella. El declarante no volvió a la casa porque no le dio tiempo, a la casa iba Jamal con su esposa.

La siguiente vez que ve a su hermano es en marzo, Jamal acudió al bar del declarante primero solo y una segunda vez con Rachid, ambas visitas fueron después del 11 de marzo.

Que a Anouar también le vió por esas fechas, fue solo a su bar.

Que recibe el encargo de su primo Hamid de recibir de Jamal, las llaves del Opel Astra y entregarlas a la suegra de Jamal. Ha recibido también otros encargos familiares, ha recibido una tarjeta para entregarla a Jamal, pero no llegó a entregarla. Una vez, después del 11 de marzo de 2004, Hamid le encargó que le dijera a la mujer de Jamal, Rosa, que le prepare ropa para éste y que se la entregara al declarante.

Que no sabe el número que utilizaba su hermano Jamal, los tiene en la agenda, pero sabe que los tres últimos números eran 906 o 960, pero después de la fiesta del cordero ya no tenía este número.

Que un día antes de la detención del declarante su primo Hamid le encarga que le diga a Rosa que le prepare la ropa, pero no llegó a recoger la ropa porque el hijo del declarante se quemó y lo llevó al hospital.

Se le pregunta si Jamal ha hecho algún viaje a Ibiza, a principio de marzo, en nombre del declarante y manifiesta que Jamal fue a Ibiza pero no en nombre del declarante. Jamal le dijo que se iba a Ibiza y se fue después de la fiesta del cordero que ha sido el 10 de febrero.

Se le muestran fotografías obrantes en el Anexo fotográfico compuesto por 48 fotografías a fin de que manifieste a la persona que reconoce y firme sobre la fotografía que reconozca y manifiesta que al nº 3 le vió en los periódicos; conoce al 21 y no sabe el nombre; el 24 es Rachid y sabe que es hermano del 21 y que vivían en su mismo barrio en Tetuán; el nº 28 es su hermano Jamal; el nº 29 es su primo Hicham; el nº 30 es Khalid, hermano de Rachid Oulad y está en la cárcel; el nº 39 es su primo Hamid; el nº 40 cree que es su hermano Said; el nº 43 es Mustapha que sabe que está en Marruecos ahora, le vió el verano de 2003 en Marruecos; el nº 45 es el mejor amigo de su hermano, se llama Abdelilah El Fadual.

Que recuerda haber prestado declaración ante la policía y haber hechos unos reconocimientos fotográficos y lo que dijo y firmó se ajusta a su declaración y reconocimientos que hizo libremente, reconociendo como suyas las firmas plasmadas en declaración y reconocimientos que obran a los folios 38 a 46 del atestado policial, ratificándolos íntegramente.

Que en cuanto al trato recibido en Policía refiere que estaban nerviosos con él, le dieron alguna bofetada.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que su hermano Jamal no sabe dónde está, si lo supiera lo diría, puede que esté en la calle Villalobos, aunque no tienen mucha relación.

Se le pregunta cómo no teniendo mucha relación han estado dos veces últimamente juntos y manifiesta que nunca ha ido a verle a casa.

Se le pregunta cómo si no tienen mucha relación le deja las llaves del coche y pide que le dejen a él su ropa y manifiesta que la mujer de Jamal si va a ver al declarante, que Jamal no manda a nadie a casa de su mujer porque así es su pensamiento, que la mujer de Jamal va mucho a ver a la mujer del declarante.

Se le pregunta si tampoco tiene relación con sus otros hermanos que viven en Acehuchal y manifiesta que con ellos hay más relación.

Se le pregunta si desde que no ve a Jamal no le ha llamado por teléfono y manifiesta que desde antes de la fiesta del cordero no ha hablado con él del teléfono y

[Firma manuscrita]

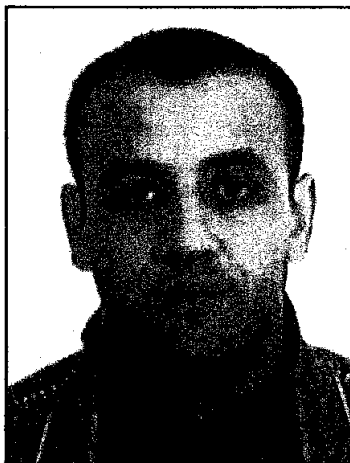


A instancias de la defensa no se formulan preguntas.

Por la defensa no se formula oposición a lo solicitado por el Ministerio Fiscal.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

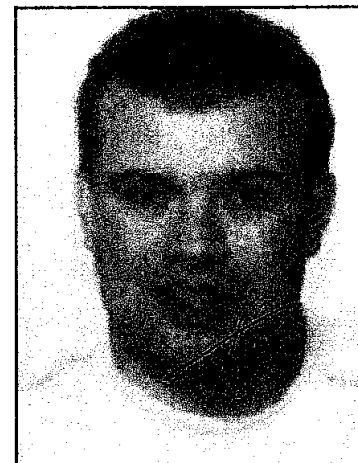
fe fe oo oo oo



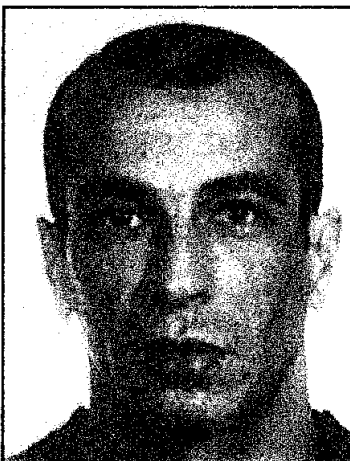
1



2



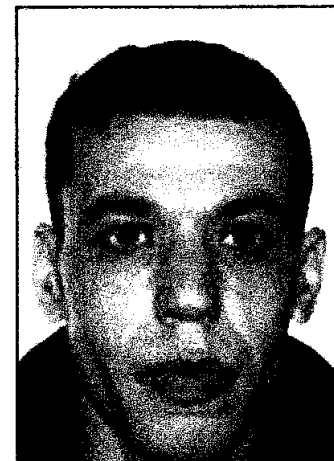
3



4

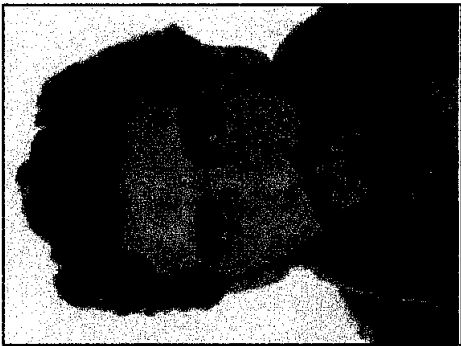


5



6

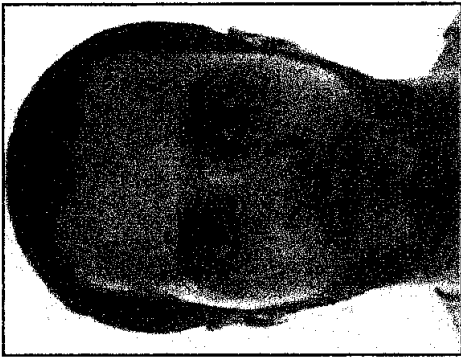




7



10



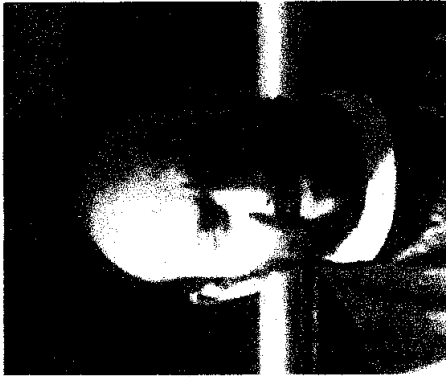
8



11



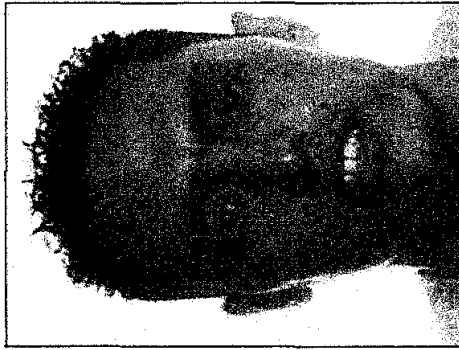
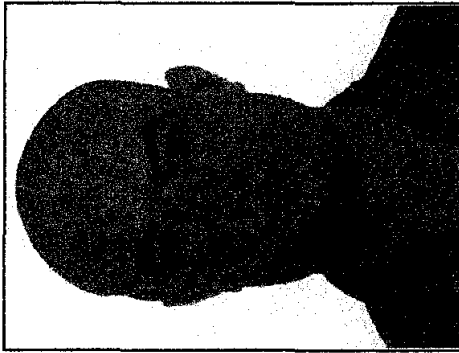
9



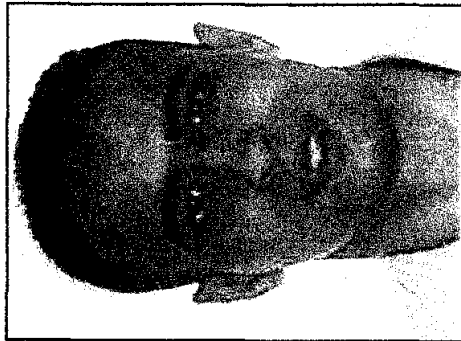
12



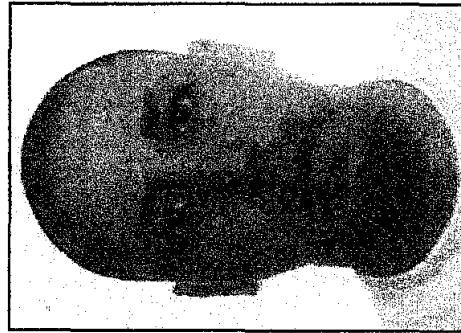
ANEXO 3



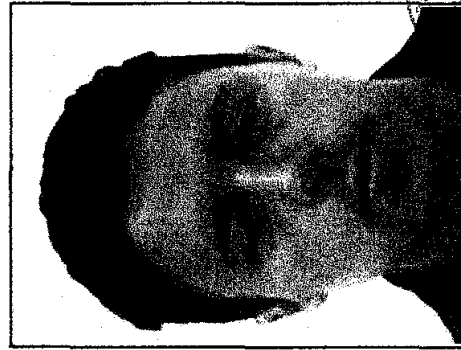
13



14



15



16

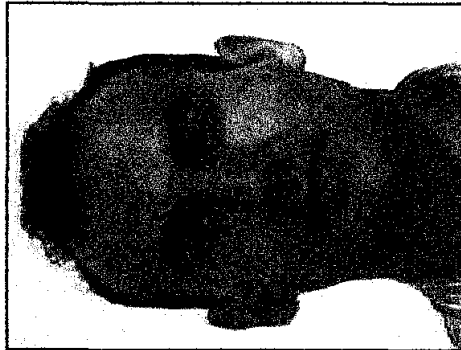
17

18

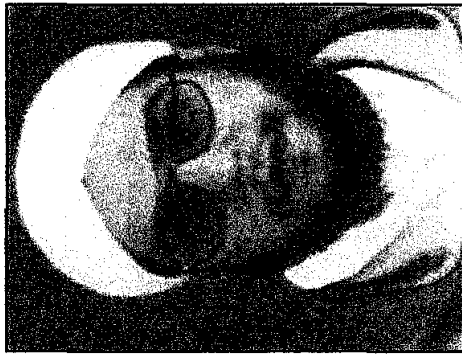




19



22



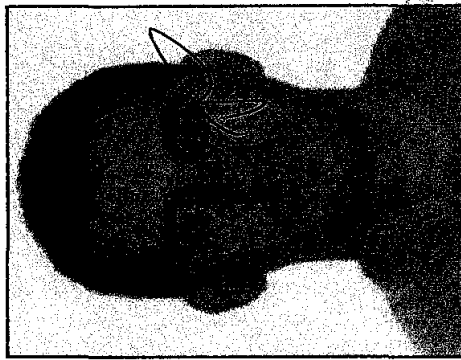
20



23

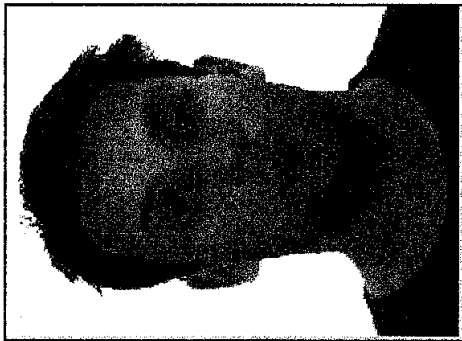


21



24

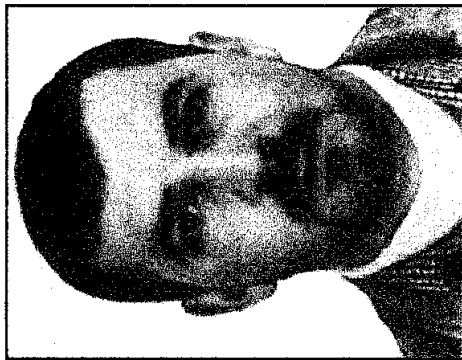




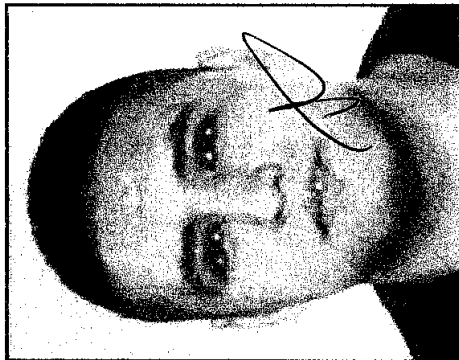
25



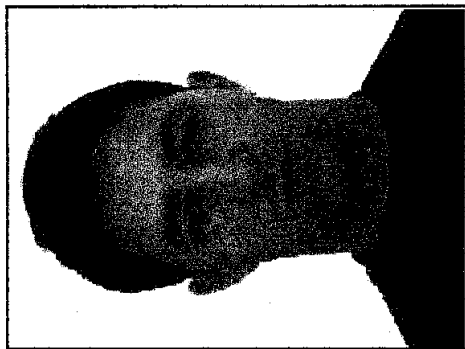
28



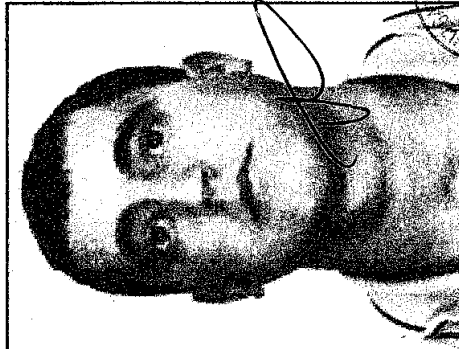
26



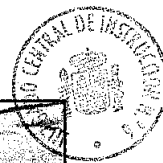
29



27



30

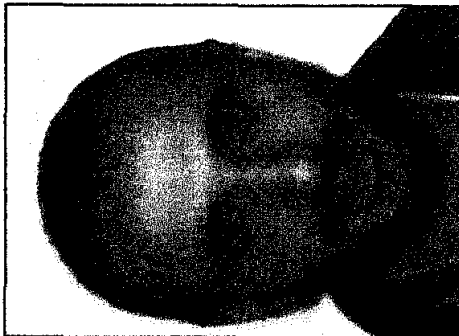




ANEXO 6



31



34



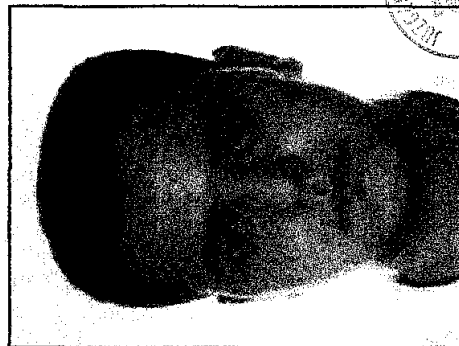
32



35

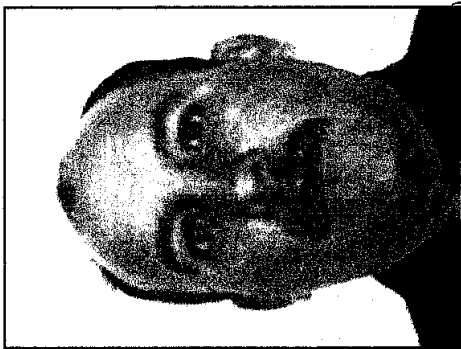


33

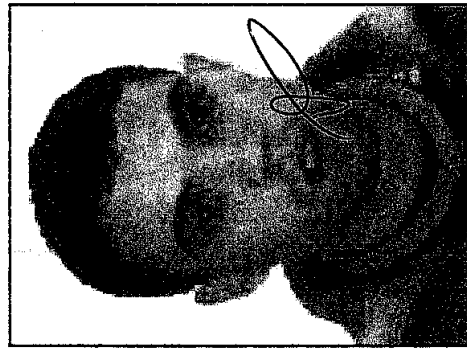


36

ANEXO 7



37



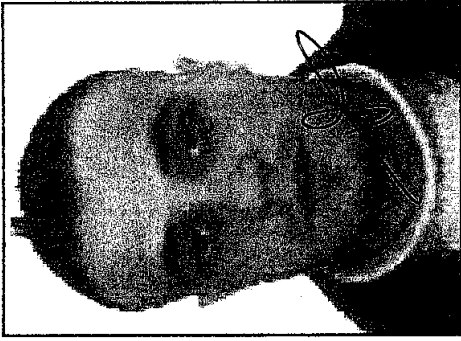
40



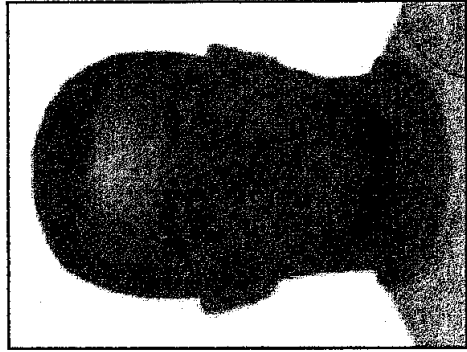
38



41

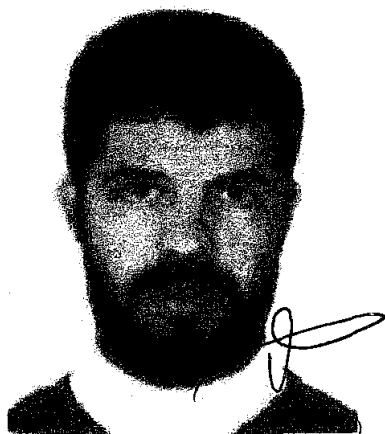


39



42

ANEXO 8



43



44



45



46



47



48





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

SUMARIO 20/04

AUTO DE LIBERTAD

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.



HECHOS

ÚNICO.- Que en el día de la fecha se presenta a disposición judicial, en este JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL, en calidad de DETENIDO, **Mostafa AHMIDAN**, nacido el 27 de enero de 1968, en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, por su presunta vinculación en los atentados que tuvieron lugar en Madrid, el 11 de marzo de 2004

Que celebrada la comparecencia del art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el Ministerio Fiscal se manifiesta " (...) no se interesa medida alguna, por el momento, contra el Mostafa AHMIDAN, sin perjuicio de que deje un domicilio donde pueda ser localizado y que deberá ir comunicando al Juzgado si lo cambiara, sin perjuicio de que a medida que la instrucción vaya avanzando se formule imputación contra el declarante"

En la misma comparecencia, concedida la palabra al Letrado defensor del citado imputado, manifiesta: " (...) no se formula oposición a lo solicitado por el Ministerio Fiscal"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En el punto actual de la presente investigación, los extremos que justificaron en su momento la detención policial y incomunicación, no permiten fijar indiciariamente atribución penal suficiente para adoptar una medida cautelar personal privativa de libertad, sin que ello implique que la prosecución de las investigaciones permitan esclarecer si el referido imputado haya podido realizar una labor de colaboración delictiva, de manera que por sí, no permiten fijar en este momento procesal (y sin perjuicio de la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



investigación abierta) conducta penal que permita considerar colaboración con organización terrorista islámica o pertenencia a la misma.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales

PARTE DISPOSITIVA

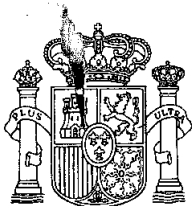
DISPONGO: Decretar la **LIBERTAD PROVISIONAL** de **Mostafa AHIMIDAN**, con N.I.E. número X-04.165.801-H nacido en Tetuan (Marruecos) 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma por la presente causa, con entrega de los efectos que le fueron incautados en su día por la fuerza policial actuante, con la única obligación de señalar a este Juzgado domicilio así como cualquier modificación que del mismo se produzca.

Asimismo, ábrase la correspondiente pieza de situación con testimonio de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución con entrega de copia y comuníquese la misma al Ministerio Fiscal. Líbrense los oportunos mandamientos o despachos en su caso.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr Don JUAN DEL OLMO GALVEZ, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

C/ GÉNOVA, 22
TELÉFONO: 913973314
FAX: 913105581

SUMARIO 20/04



RESOLUCIÓN: AUTO DE LIBERTAD DE FECHA 31 DE MARZO DE
2004. MOSTAFA AHIMDAN

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a 31 de Marzo de 2004.

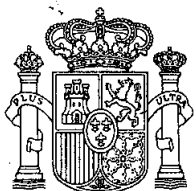
La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al **Mostafa AHMIDAN** le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo. Doy fe.-

Manifiesta como domicilio a efectos de comunicaciones y demás diligencias:

c/ Torremolinos 4. 2-D. Madrid.

Móvil: 628222004.

persona de contacto en caso de ausencia,
su esposa D^a Hanan, Jebari.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO



Nombre y apellidos: ANTONIO TORO CASTRO

D.N.I. 71.877.778-H

Naturaleza : Avilés (Asturias)

Fecha de nacimiento : 13 de junio de 1977

Hijo de : Victoriano y María del Carmen

Domicilio : C/ Luis Treillar nº 7, 1º-B Castrillón (Asturias)

Teléfono : 607.47.14.82 y 985.56.85.81

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid D. Juan Carlos Herranz Blázquez, colegiado nº 49.717, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez.

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente presunto delito de colaboración con organización terrorista islámica que guarda relación con los hechos acaecidos en Madrid el 11 de marzo de 2004 y se le pone en evidencia que está incomunicado, de ahí que esté asistido por Letrado designado por el Ilre. Colegio de Abogados de Madrid, así como que la causa está declarada secreta.

A instancias de S.Sa. manifiesta:

Que estuvo ingresado en prisión desde julio a diciembre de 2001 en la prisión de Villabona en Asturias, le habían cogido con 52 kg. de hachís y también encontraron sustancias explosivas, dinamita, y detonadores que pertenecían a su cuñado Emilio, el garaje estaba alquilado entre tres personas, el declarante, su cuñado y José Ignacio Fernández Díaz que fue detenido con él. Los detuvieron a los tres pero el único que estuvo en prisión de julio a diciembre de 2001 fue el declarante porque el declarante reconoció que era propietario del hachís.

Que en prisión coincidió con Rafa, desconoce su apellido, y coincidió aproximadamente un mes y medio con él. Rafa es de nacionalidad marroquí. El declarante no le hizo ningún tipo de indicación en el sentido de que podría conseguir

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

sustancias explosivas o detonadores, salió el tema cuando hablaban de los motivos por los que estaban allí de que el declarante estaba en prisión por lo de los explosivos y detonadores además de por hachís. Más adelante salieron y mantuvieron el contacto y a raíz de una paliza que le dieron a Rafa le preguntó al declarante la forma de conseguir detonadores y explosivos y el declarante le dijo que él no podía, que tendrían que hablar con el cuñado del declarante José Emilio Suárez.

El contacto que tenían ambos era a través de teléfonos móviles.

Que el primer contacto de Rafa con su cuñado José Emilio Suárez fue en una visita que le hizo su cuñado a la cárcel, Rafa estaba en la cabina contigua a la del declarante cuando su cuñado fue a verle.

El contacto por el que Rafa se muestra interesado por los explosivos tuvo lugar el año pasado, después del verano, el declarante le dice que no tiene manera de conseguir nada y que tiene que ponerse en contacto con su cuñado José Emilio. Rafa ya tenía el teléfono de su cuñado. No sabe si después de esa conversación se pone en contacto Rafa con Emilio, no se volvió a comentar nada.

Que desde esa conversación se ha trasladado el declarante a Madrid y ha estado con Rafa varias veces, en noviembre, en diciembre de 2003 y este año 2004 dos veces más. En los viajes que hacía el declarante a Madrid vino acompañado, una vez con José Emilio en la visita de noviembre y otras veces con su preparador físico. La vez que vino con José Emilio se encontraron con Rafa en el McDonalds de Moncloa, en esa reunión estaba Emilio, Rafa y otra persona más que no conoce y que era marroquí, el cual tenía los dientes muy grandes, en total se reúnen cuatro personas. En todo momento estuvieron juntos hablando, después el declarante estuvo hablando con Rafa, en esa conversación entre ellos no se habló de explosivos y sí de sustancias estupefacientes, Emilio y el otro chaval marroquí hablaron de hachís que había en Asturias, habían recibido José Emilio 25 Kg. de hachís de esta persona y José Emilio pedía un aplazamiento en el pago.

En diciembre de 2003 se reunieron sólo Rafa y el declarante.

Este año vino el declarante con su preparador que a su vez venía a ver a su preparador, y estuvieron con Rafa.

Que José Emilio se casó con la hermana del declarante el 14 de febrero de 2004, cree que cogieron el avión a Madrid y que después se fueron a una de las Islas, no sabe si a Las Baleares o a Las Canarias.

No ha oído ningún comentario de que al regreso del viaje de novios su cuñado se encontrase en Madrid con Rafa.

Que la relación del declarante con su cuñado no es muy buena por problemas familiares.

Que José Emilio no le ha hecho ningún comentario de que le haya proporcionado sustancias explosivas a persona distinta a Rafael.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que su cuñado vive de dos pagas de 150.000 pesetas cada una, una por invalidez y otra para pagar a una persona que le atiende porque está un poco mal de la cabeza, además su hermana también trabaja.

Que la sustancia explosiva que se encontró en el 2001 junto con el hachís no sabe de dónde salió, sería de José Emilio, de la cantera de donde trabajaba.

Que no sabe de dónde sacaba José Emilio la sustancia explosiva ni ha colaborado para que José Emilio sacara la sustancia explosiva de algún lugar.

Que cuando le intervienen una serie de kilos de hachís también le intervienen explosivos y detonadores, no sabe qué cantidad de explosivos, sabía que había unas barras pero no sabe qué cantidad, las barras de explosivos estaban debajo de unas cajas, y la policía cuando la sacó de allí sacó barras sueltas, como cartuchos, algo tubular,



como el dibujo que efectúa en folio aparte y de ese tamaño aproximadamente, y cada barrita no sabe lo que podía pesar porque no llegó a cogerlas, y en cada caja había como 8 ó 10 barras. Los detonadores y los explosivos no los había visto hasta que efectuaron la entrada y registro. José Emilio le dijo que los explosivos los quería para hacer un camino hacia una finca que tenía el declarante.

Que su hermana y su cuñado viven en un piso y desconoce si su cuñado tiene algún trastero alquilado, en la casa en la que viven tiene un garaje abierto, y en la casa en la que vivía antes su cuñado tiene un trastero con una moto y mucha porquería.

A instancias de S.Sa. manifiesta:

Que no sabe si Emilio hacía el cambio de sustancia explosiva y de detonadores por algo o por dinero.

Que surge un comentario entre el declarante y Emilio por lo ocurrido el 11 de marzo, Emilio le dice al declarante que los del atentado habían sido los amigos de Rafa, el declarante no le pregunta por qué relaciona el atentado con los amigos de Rafa como autores, no sabe por qué llega Emilio a esa conclusión ni le pregunta a José Emilio cómo llega a esa conclusión porque el declarante se quedó frío por pensar que podría ser Rafa y por el suceso que había pasado.

Que el declarante sepa José Emilio no entrega ninguna sustancia explosiva a Rafa, aunque imagina que sí por el comentario que hizo de que si los atentados habían sido hechos por los amigos de Rafa, concretamente el chaval de los dientes grandes, es a la conclusión a la que llega el declarante porque es la única persona amiga de Rafa que conocían José Emilio y él.

El comentario que le hizo José Emilio relacionando los atentados con los amigos de Rafa cree que se lo hizo porque el declarante conoce a Rafa, el declarante considera a Rafa un amigo.

Se le muestra anexo fotográfico compuesto por 48 fotografías a fin de que manifieste si identifica a alguna de las personas cuya fotografía aparece y firme sobre ella y manifiesta que identifica al nº 11 como Rafa, al nº 25 como su cuñado Emilio, identifica al nº 28 como el de los dientes, la persona que estuvo con ellos en el McDonalds de Moncloa el día que ha referido, se identifica a si mismo en la foto nº 42.

Se le pregunta qué vehículos han utilizado José Emilio y el declarante en los últimos 6 meses y manifiesta que el declarante ha tenido un Lancia turbo diesel, familiar, cree que un Prisma, antes tuvo un Opel Omega ranchera y un Opel Calibra, además ha tenido un Ford Scort. José Emilio ha tenido un Toyola Corola color marrón claro, de matrícula nueva, lo tuvo un mes y medio aproximadamente, durante el mes de diciembre de 2003, e ignora quién se lo proporcionó ni de dónde procedía, se desprendió de ese coche al cabo de un mes.

Se le pregunta qué gente utiliza su cuñado para hacer este tipo de actuaciones de hachís y manifiesta que lo hacía con el chaval de los dientes según sabe. Para hacer la distribución del hachís utiliza a clientes de allí y el declarante en ocasiones también le ha ayudado, los clientes de José Emilio tienen entre 20 y 27 años y desconoce si en alguna ocasión ha utilizado menores de edad, aunque cree que no, aunque a veces los menores aparentan más edad de la que tienen.

Se le pregunta si su hermana o José Emilio le han comentado que Rafa o algunos amigos de Rafa hayan ido a Asturias en los tres últimos meses, enero, febrero o marzo de 2004, y manifiesta que no le han comentada nada.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que la relación con su hermana es buena y que tienen un hermano mayor.

Que se enteró de la detención de José Emilio por su hermana, se lo fue a decir a su casa.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Que no sabe si su hermana vino acompañando a José Emilio a Madrid, pero su hermana no está metida en ningún tema de hachís ni nada. Su hermana tiene 22 años y conoció a José Emilio en el pueblo, Avilés es un pueblo pequeño y todo el mundo coincide en los mismos bares.

Se le pregunta cuando le llama José Emilio para preguntarle si sigue teniendo contacto con Rafa y manifiesta que cree que al día siguiente de los atentados, no lo sabe exactamente, pero fue inmediatamente de los atentados y no le pregunta por qué relaciona a Rafa con los atentados.

Que su hermana le dijo al declarante que habían detenido a José Emilio por el tema de Madrid. Su hermana trabaja en una empresa de seguridad, de las que llevan El Corte Inglés, no sabe cómo se llama la empresa, y su hermana no lleva ningún tipo de defensa ni de arma.

Por S.Sa. se le pregunta si no recuerda el nombre de la empresa en la que trabaja su hermana y manifiesta que en este momento no lo recuerda, que cuando detuvieron a Emilio cogió una baja y no ha vuelto a trabajar.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta:

Que no era conocedor del dinero que José Emilio debía al amigo de Rafa por el hachís, José Emilio tenía 20 Kg. para distribuir cuando se reunieron en Madrid, y a la semana siguiente el de los dientes fue a Asturias y le cogió el hachís. Al declarante no le gusta hacer nada con Emilio.

Que no sabe si ha tenido Emilio ahora explosivos.

Que el chaval de los dientes ha sido el único que ha ido con Rafa a Avilés, fue solo en un BMW M-5 de color gris oscuro, el declarante estuvo con ellos unos 10 minutos, Emilio le había llamado porque le había llamado el otro muy enfadado y le llama para que le acompañara, como la conversación fue normal el declarante se fue. Rafa después le dijo que el de los dientes era un payaso y que pasaba de él.

Se le pregunta si no es cierto que el de los dientes viajara siempre con dos personas y manifiesta que él le ha visto siempre solo, en Asturias y en Madrid, en el McDonalds cuando estuvieron con Rafa.

Que en la boda de su hermana con José Emilio no estuvo ninguna de estas personas, Rafa estaba invitado pero no pudo ir a la boda.

Que su hermana Carmen María le dijo, cuando fue a ver las fotos de su boda, que había estado en Madrid, con José Emilio y unos amigos de éste, al regreso el viaje de novios, viendo unos prados que estaban baratos, pero no supo decirle por dónde estaban esos terrenos, le dijo que habían pasado por unos carteles que anunciaban el parque de la Warner, cree que fueron en el tiempo que tuvieron desde que llegó el avión de donde estuvieron de viaje de novios hasta coger el avión que salía para Asturias.

Por S.Sa. se le pregunta si sabe si su hermana ha hablado con su esposo después del día 28 sábado, y manifiesta que lo ignora puesto que el declarante fue detenido el sábado.

Se le pregunta si sabe si su hermana, con anterioridad a casarse, vino con su cuñado a Madrid y manifiesta que lo ignora.

Se le pregunta si su hermana le refirió que tras el viaje de novios y después de ese viaje que ha referido entre vuelos ha discutido con alguien hablando de atentados terroristas, concretamente del 11 de septiembre en New York y Washington y manifiesta que su hermana no le ha comentado nada.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que no ve a su hermana desde el viernes pasado. Al declarante el detuvieron el pasado sábado como a las 13:30 horas.

Se le pregunta si tras detener a su cuñado pensó en la posibilidad de que le detuvieran y manifiesta que si porque Rafa y su cuñado se habían conocido a través del

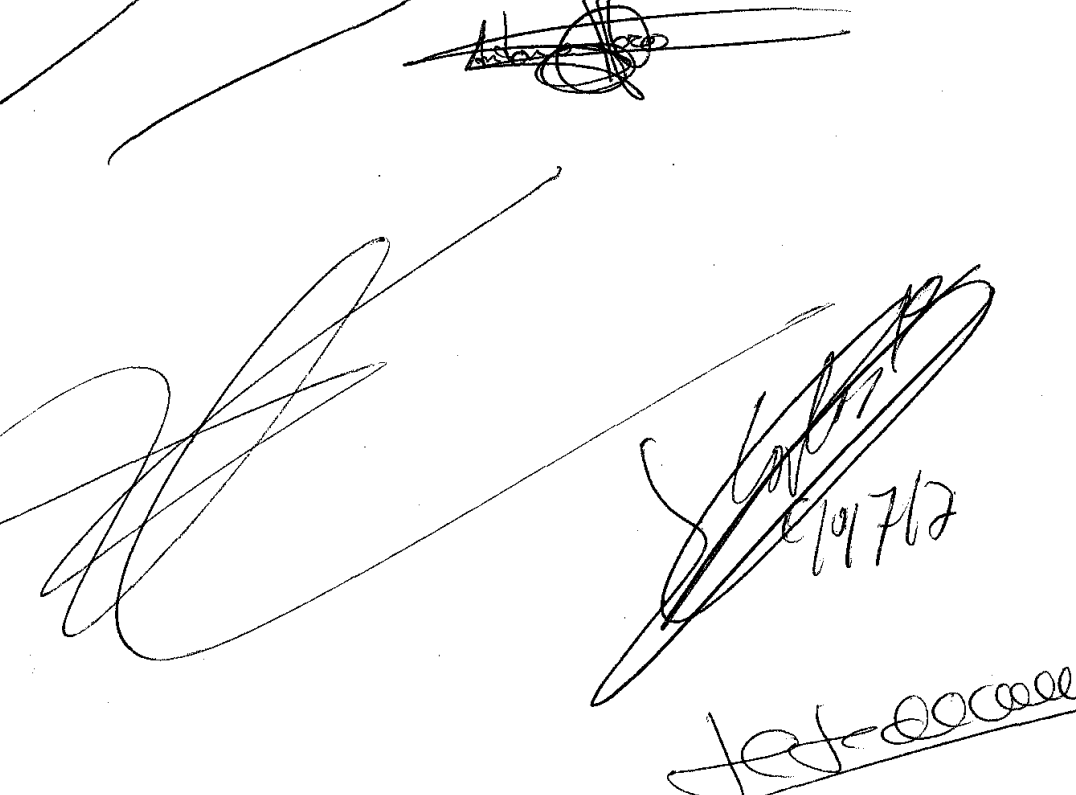


Que dentro de la prisión el declarante no tuvo contacto ni hizo amistad con ningún otro marroquí, estuvo con otro que había estado con él una vez, pero no lo volvió a ver ni volvió a tener contacto más con él, se llamaba Nordés, Nordis o algo así, había entrado con Rafa y con un tercero español llamado Edu por un robo en España.

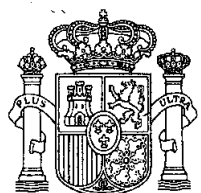
Que la declaración prestada ante la Policía la hizo libremente y se afirma y ratifica en lo manifestado en la misma así como en los reconocimientos fotográficos efectuados, y mostrados los folios 62 a 76 del atestado policial reconoce como suyas las firmas obrantes en los mismos.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

duy re.



The image shows a document with several handwritten marks. At the top left, there is a diagonal line. To its right is a large, stylized, looped signature. Further right is a smaller, more complex signature with a horizontal line through it. Below the large looped signature is a large, diagonal, looped signature. To the right of this is a signature that appears to be 'C. J. [unclear]' with the date '10/7/7' written below it. At the bottom right, there is a signature that looks like 'J. J. [unclear]' with a horizontal line underneath it.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



**AUDIENCIA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES EN CUANTO A LA
SITUACIÓN PERSONAL DE ANTONIO TORO CASTRO PREVISTA EN EL
ARTÍCULO 505 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.**

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Ante S.Sa. asistido de mi, la Secretario, previamente convocados en legal forma a la audiencia prevista en el artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparece la persona arriba reseñada, el Ministerio Fiscal como acusador público representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez, el Letrado defensor D. Juan Carlos Herranz Blázquez.

Por S.Sa. se declara abierto el acto y se le concede la palabra al Ministerio Fiscal quien manifiesta: Que de conformidad con el art. 509, párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interesa que se acuerde la detención incomunicada de Antonio Toro Castro hasta las 13:00 horas del próximo día 2 de abril a efectos de poder llevar a cabo la práctica de una serie de diligencias de comprobación que son necesarias para la investigación y esclarecimiento de los hechos.

Seguidamente se concede la palabra al Letrado defensor del imputado, quien manifiesta: Que con los datos que la defensa tiene a su alcance no tiene más remedio que oponerse la solicitud del Fiscal toda vez que desconoce cuáles son las diligencias y por el detenido se han colaborado incluso reconociendo a personas y hay indicios de que su defendido no tiene nada que ver con estos hechos.

Por parte del imputado: nada se manifiesta.

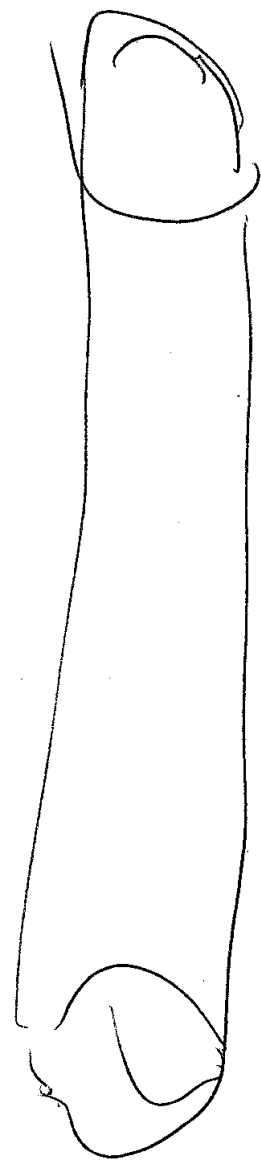
Por SS se acuerda resolver sobre su situación personal en resolución aparte.

Leída la presente acta por todos los asistentes, la firman y rubrican en señal de conformidad después de S.Sª. Ilma., de lo que yo, el Secretario, doy fe.

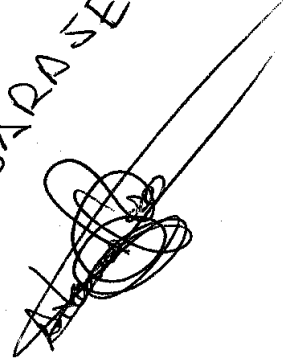
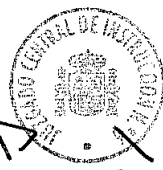
[Firmas manuscritas]

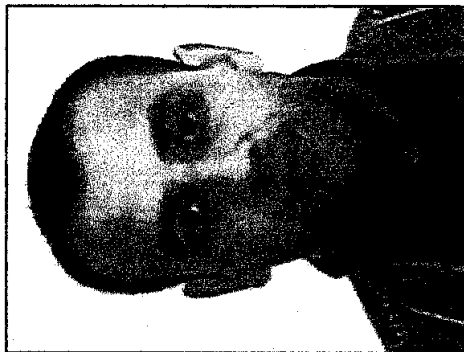


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

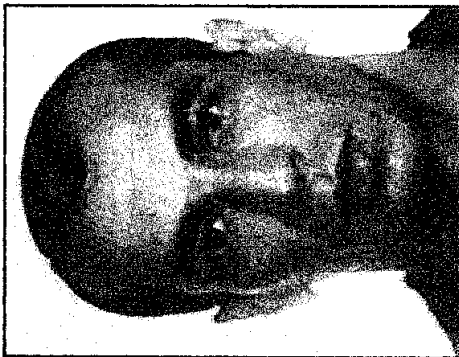


PAQUETE DINAMITA
EL EL GARASE 2001





1



4



2



5

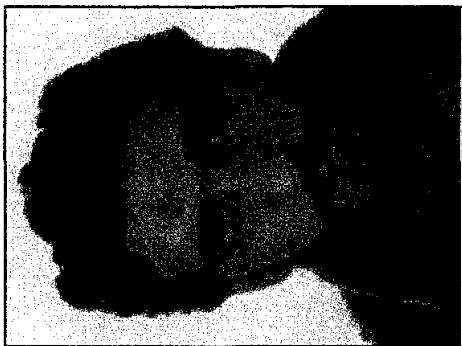


3



6

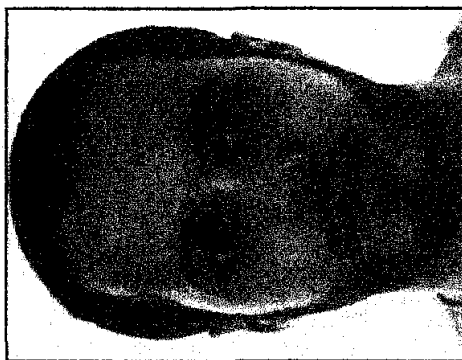




7



10



8



11



9



12



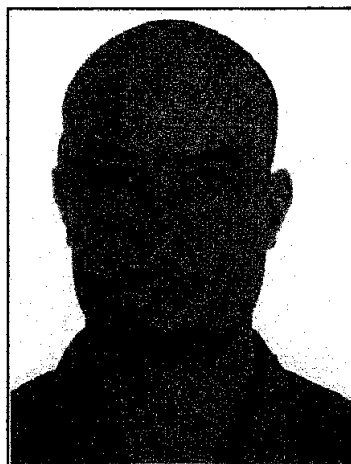
O

ANEXO 3

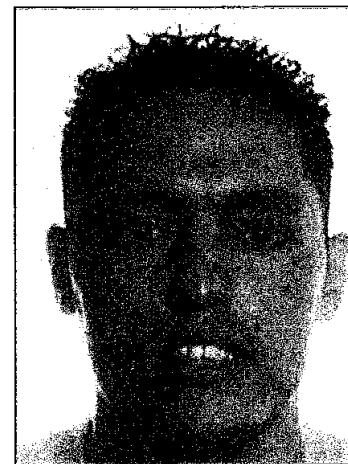
O



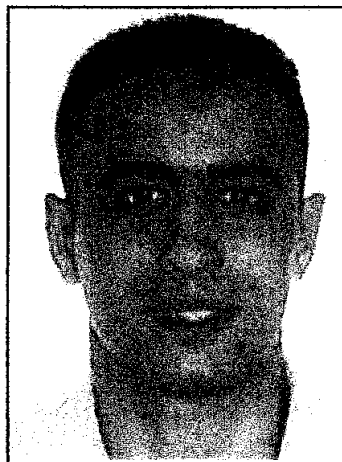
13



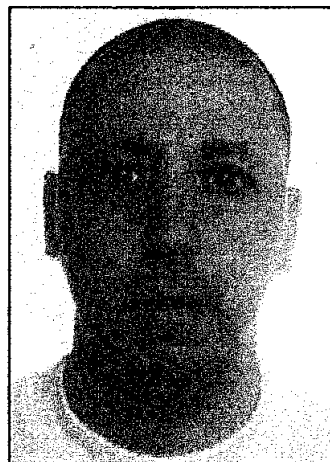
14



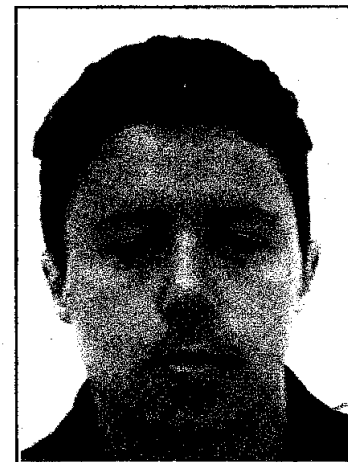
15



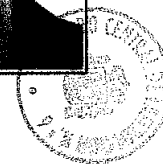
16



17

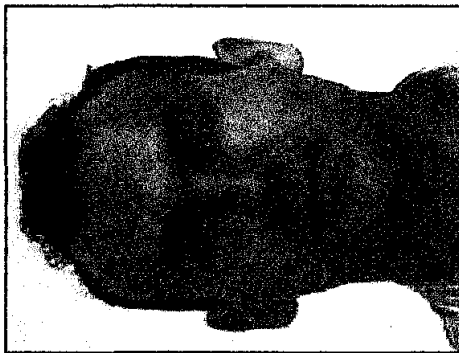


18

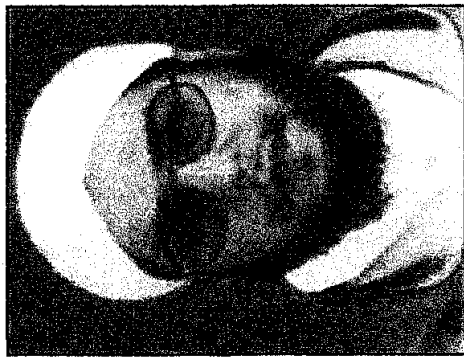




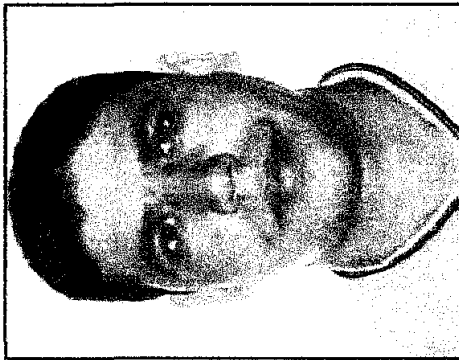
19



22



20



23

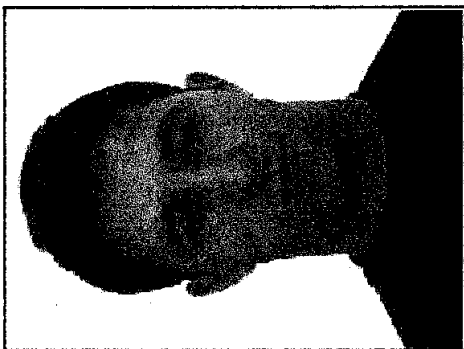
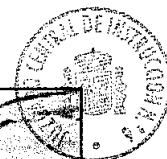


21

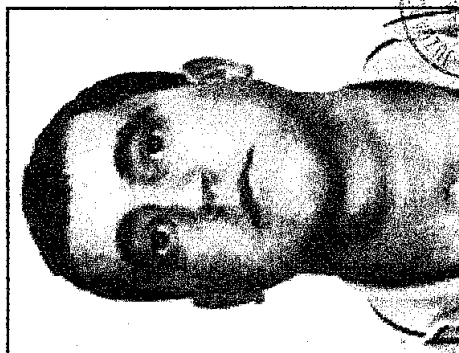


24





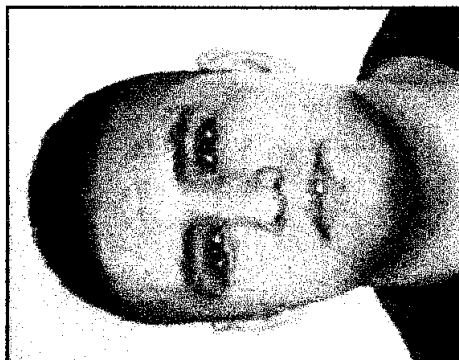
27



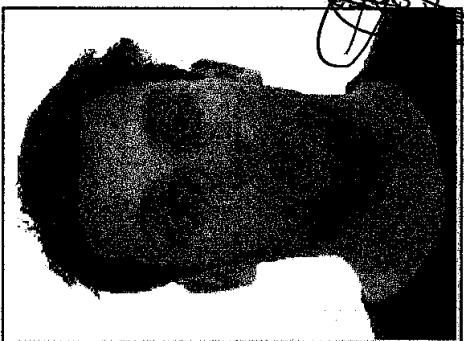
30



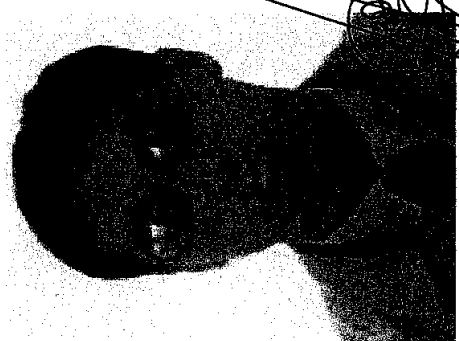
26



29



25

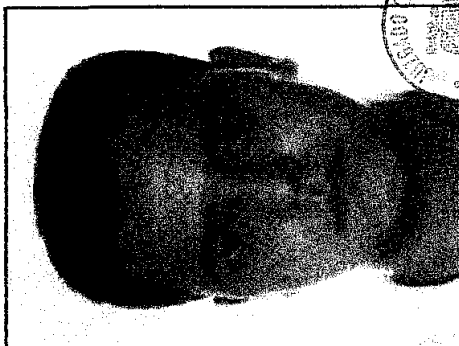


28

ANEXO 5



33



36



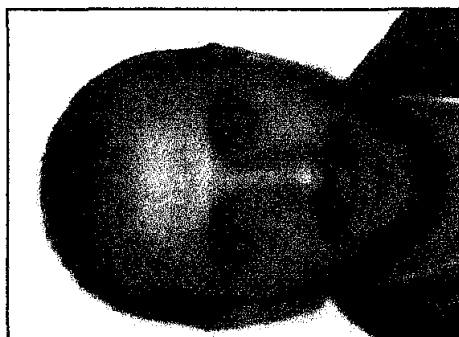
32



35



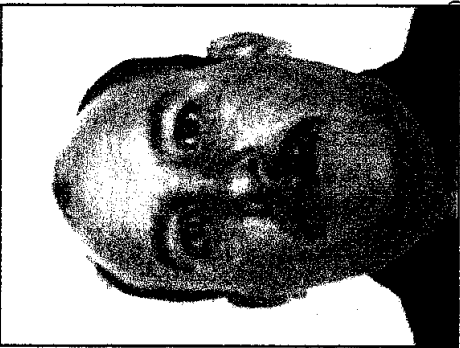
31



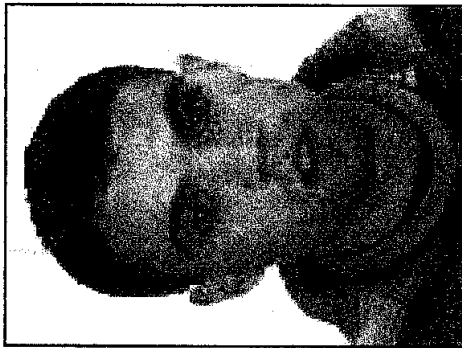
34

ANEXO 6

ANEXO 7



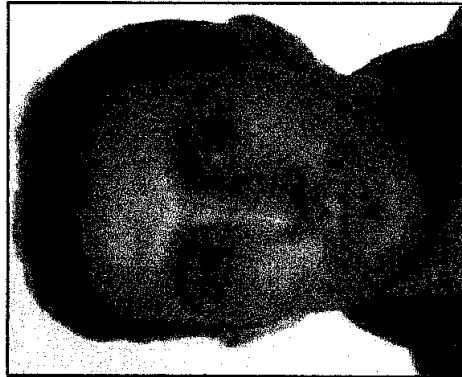
37



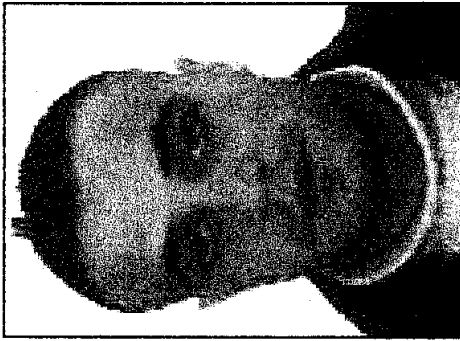
40



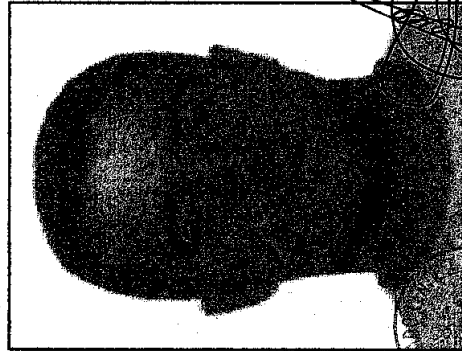
38



41



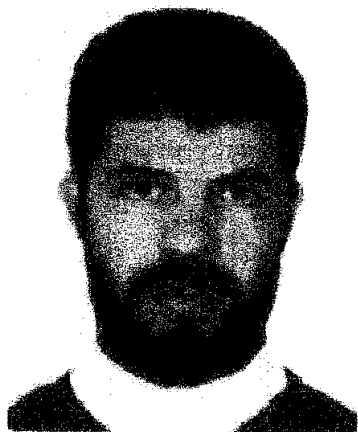
39



42



ANEXO 8



43



44



45



46

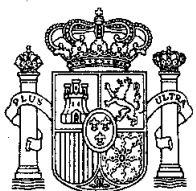


47



48





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

AUTO

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

ÚNICO: Tras la práctica de la declaración como imputado de Antonio Toro Castro, en calidad de detenido incomunicado, el Ministerio Fiscal ha solicitado, en base al artículo 509 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se adopte la medida de detención judicial incomunicada, al objeto de realizar diligencias urgentes de instrucción que podrían verse perjudicadas de decretarse la libertad o en su caso una medida privativa de libertad comunicada, solicitando que esa detención judicial incomunicada sea revisada el día 2 de abril de 2004, a las 13:00 horas.

Por parte de la defensa se opone a la medida interesada por el Ministerio Fiscal.

El detenido incomunicado nada manifiesta.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- La medida interesada por el Ministerio Fiscal, amparada expresamente en el artículo 509 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y preceptos concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite, por una parte, asegurar que la persona sobre la que se adopta la medida no perjudique la investigación abierta, que la misma no se sustraiga al control judicial efectivo, que por otra parte no se vede la posibilidad de efectuar las diligencias urgentes indispensables y necesarias y que las mismas no resulten evidentemente perjudicadas y que, por otra parte, que la medida cautelar adoptada no implique una restricción de libertad más allá de la que resulte adecuada, proporcionada y razonable al objetivo y finalidad buscados.

Esta circunstancia permite revisar la situación personal cuando haya desaparecido la razón que justifica la detención incomunicada y así asegurar que la medida cautelar personal que finalmente se adopte se haga atendiendo estrictamente a los elementos de incriminación existentes y a los objetivos y finalidades de la prisión provisional en su caso fijados en los artículos 502 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; por todo lo cual procede decretar la detención judicial incomunicada hasta las 13:00 horas del día 2 de abril de 2004.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: DECRETAR la detención judicial incomunicada, hasta las 13:00 horas del día 2 de abril de 2004, del imputado ANTONIO TORO CASTRO, con D.N.I. nº 71.877.778-H, nacido en Avilés (Asturias) el 13 de junio de 1977, hijo de Victoriano y de María del Carmen.

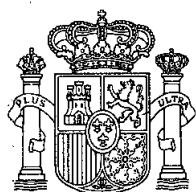
Líbrese el oportuno mandamiento al Centro Penitenciario de Madrid-V (Soto del Real), indicando expresamente que se resolverá con anterioridad a ese día y hora en cuanto a la situación personal del imputado.

Notifíquese la presente resolución al imputado, a su defensa y al Ministerio Fiscal, con indicación que contra la misma cabe interponer recurso de reforma, ante este Juzgado, en el plazo de tres días.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional. DOY FE.



Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

C/ GÉNOVA, 22
TELÉFONO: 913973314
FAX: 913105581

SUMARIO 20/04



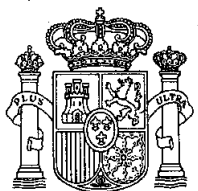
RESOLUCIÓN: AUTO DE DETENCIÓN E INCOMUNICACIÓN DE
ANTONIO TORO CASTRO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2004

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a 31 de Marzo de 2004.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia a **ANTONIO TORO CASTRO** le notifiqué la anterior resolución por lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, haciéndole saber al propio tiempo de los recursos de que es susceptible dicha resolución y enterado, firma conmigo. Doy fe.-

el Sr. Secretario



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

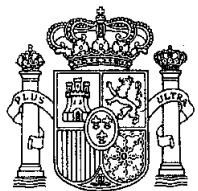
**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
ILTMO. SR. D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Visto el contenido de la declaración prestada por el imputado Antonio Toro Castro y apreciando divergencias relevantes que deben ser aclaradas en orden a la declaración prestada por la hermana del mismo, y esposa del imputado José Emilio Suárez Trashorras, Carmen María Toro Castro, remítase copia de la declaración de Antonio Toro Castro a la Unidad Central de Información Exterior para que, como testigo, y sin perjuicio de la previsión contemplada en el art. 416. 1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se proceda a tomar de nuevo declaración como testigo a Carmen María Toro Castro, en orden a aclarar los extremos concernientes a la presencia del imputado Jamal Ahmidan el día que Carmen María Toro y su esposo volvieron del viaje de novios, si se mantuvo ese día alguna discusión entre Carmen María Toro y Jamal Ahmidan, y/o se produjo el traslado de Jamal Ahmidan, Carmen María Toro y el esposo de ésta, en medio de transporte que deberá ser aclarado, a la zona de Morata de Tajuña/Chinchón donde se efectuó entrada y registro el día 26 de marzo de 2004, momento en que se localizaron en dicho lugar vestigios que guardaría relación con los atentados del 11 de marzo de 2004.

Así lo acuerda y firma S.Sa. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



A la vista de las divergencias relevantes apreciadas que deben ser aclaradas en orden a la declaración prestada por Carmen María Toro Castro, hermana de Antonio Toro Castro, y esposa del imputado José Emilio Suárez Trashorras, adjunto se remite copia copia de la declaración prestada por Antonio Toro Castro para que, como testigo, y sin perjuicio de la previsión contemplada en el art. 416. 1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se proceda a tomar de nuevo declaración como testigo a Carmen María Toro Castro, en orden a aclarar los extremos concernientes a la presencia del imputado Jamal Ahmidan el día que Carmen María Toro y su esposo volvieron del viaje de novios, si se mantuvo ese día alguna discusión entre Carmen María Toro y Jamal Ahmidan, y/o se produjo el traslado de Jamal Ahmidan, Carmen María Toro y el esposo de ésta, en medio de transporte que deberá ser aclarado, a la zona de Morata de Tajuña/Chinchón donde se efectuó entrada y registro el día 26 de marzo de 2004, momento en que se localizaron en dicho lugar vestigios que guardaría relación con los atentados del 11 de marzo de 2004.

En Madrid, a 31 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

Recd 31/03/04

85.88.

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.



Interésese del Centro Penitenciario de Madrid-V (Soto del Real) proceda a localizar al menos a 7 personas, con características semejantes al preso incomunicado Basel GHALYOUN, para efectuar reconocimiento en rueda. Asimismo deberán a localizar al menos a 7 personas, para efectuar igualmente un reconocimiento en rueda, con características semejantes a Fouad EL MORABIT AMGHAR cuyas fotografías se acompañarán.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

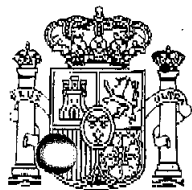
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

5491

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	1602
TELEFONO CONEXION	918447803
ID CONEXION	C.P. MADRID-V
HORA COM	01/04 08:36
TP USADO	01'23
PAG.	2
RESULTADO	OK



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

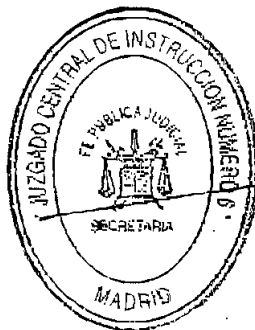
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

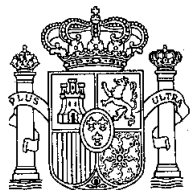
En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004, he acordado dirigirle el presente fin de que proceda a localizar al menos a 7 personas, con características semejantes al preso incomunicado Basel GHALYOUN, para efectuar reconocimiento en rueda. Asimismo se proceda a localizar al menos a 7 personas, para efectuar igualmente un reconocimiento en rueda, con características semejantes a Fouad EL MORABIT AMGHAR cuyas fotografías se acompañan.

En Madrid, a 31 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL



[Handwritten signature]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

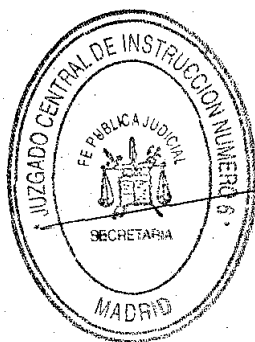
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004, he acordado dirigirle el presente fin de que proceda a localizar al menos a 7 personas, con características semejantes al preso incomunicado Basel GHALYOUN, para efectuar reconocimiento en rueda. Asimismo se proceda a localizar al menos a 7 personas, para efectuar igualmente un reconocimiento en rueda, con características semejantes a Fouad EL MORABIT AMGHAR cuyas fotografías se acompañan.

En Madrid, a 31 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL

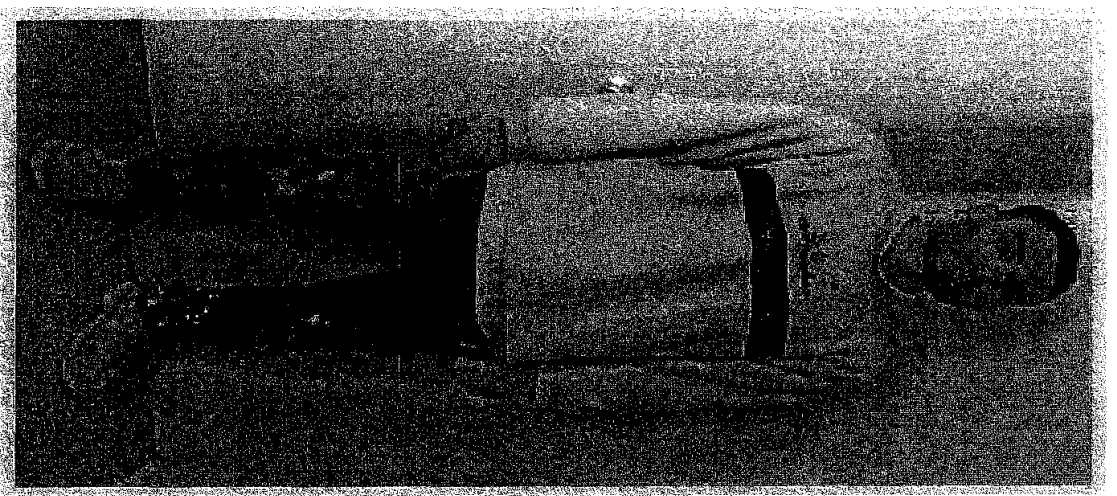
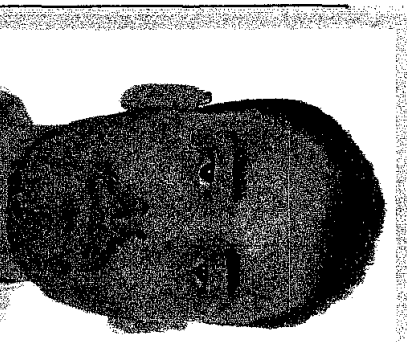
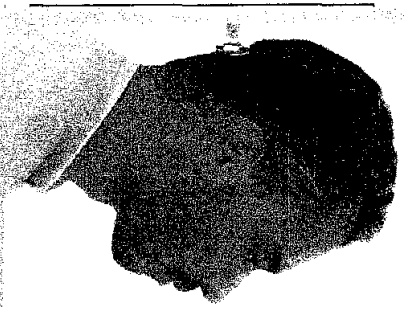


[Firma manuscrita]

**SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID-V (SOTO
DEL REAL)**

5493

Fouad EL MORABIT



5494



MINISTERIO
DEL INTERIOR

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SECRETARIA PARTICULAR - COMISARIO GENERAL
Fecha: 29-3-2004
Número 4037
REGISTRO DE SALIDA



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
COMISARIO GENERAL
CARLOS CORRALES BUENO

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
31 MAR. 2004
ENTRADA

En relación con los atentados terroristas acaecidos en Madrid el pasado día 11 del presente mes, adjunto se remite a ese Juzgado informe pericial realizado por los Especialistas del Servicio de Identificación de esta Comisaría General de Policía Científica, explicando los trabajos realizados e incluyendo una lista de fallecidos como consecuencia de los mismos, en unión de seis carpetas relativas a la identificación de los diferentes cadáveres cuya referencia es la siguiente:

Carpetas "A": Identificación de cadáveres producidos en la explosión de la Estación de Atocha. (CA146 al CA186)

Carpetas "B" y "C": Identificación de los cadáveres producidos en la explosión de la Calle Téllez. (CT1 al CT207)

Carpetas "D" y "E": Identificación de cadáveres producidos en la Estación del Pozo del Tío Raimundo. (CP04 al CP91)

Carpetas "F": Identificación de cadáveres producidos en la Estación de Santa Eugenia e identificación de fallecidos en los diferentes hospitales como consecuencia de los atentados, así como de otros restos humanos. (CE30 al CE104; CX117 al CX402 y GX120).

Madrid, 29 de marzo de 2004
EL COMISARIO GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA



Edo: Carlos CORRALES BUENO

ILTMO.SR.MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS. **MADRID**

CORREO ELECTRÓNICO:

carlos.corrales@dap.mir.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



LEGAJO D y E : ESTACIÓN POZO DEL TIO RAIMUNDO: .

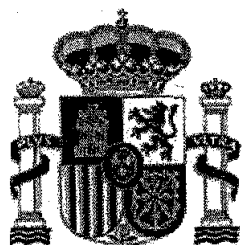
LEGAJO F : ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA , PROCEDENTES DE
HOSPITALES, RESTOS IDENTIFICADOS DE PERSONAS HOSPITALIZADAS
Y RESTOS SIN IDENTIFICAR .

El presente informe se da por concluido , en Madrid, el día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, constando de 15 folios y seis legajos descritos anteriormente, conteniendo 370 folios de texto , acompañados de las ilustraciones gráficas que en los mismos se citan. Cada folio, así como los reportajes gráficos llevan estampado el sello de esta dependencia y cada hoja del cuerpo de escrito se encuentra rubricada por el Inspector Jefe con carné profesional 13885 y el Inspector 19199, que actúan en calidad de Instructor y Secretario, respectivamente, firmando esta última hoja, en prueba de conformidad con lo actuado, todos los peritos designados para este informe.

[Firmas manuscritas y sellos oficiales]

Sellos oficiales: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, COMISARIA GRAL. DE POLICIA CIENTIFICA, SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN.

Firmas manuscritas: *[Firma 1]*, *[Firma 2]*, *[Firma 3]*, *[Firma 4]*, *[Firma 5]*, *[Firma 6]*, *[Firma 7]*, *[Firma 8]*, *[Firma 9]*, *[Firma 10]*.



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



**COMISARIA GENERAL DE POLICIA
CIENTIFICA**

ATENTADOS 11-M



INFORME PERICIAL

DE

IDENTIFICACION DE CADAVERES



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA

ANTECEDENTES



El día 11 de Marzo de 2004, sobre las 7, 30 horas, se produjeron, en cadena, una serie de explosiones, a consecuencia de atentados terroristas, con la colocación de " mochilas bomba ", en cuatro trenes de cercanías de la Comunidad de Madrid, en los siguientes lugares:

1. En la vía 2 de la **Estación de Atocha**, en tren que había salido de Guadalajara, a las 6, 45 horas y destino final dicha Estación.
2. En la **calle Téllez**, a unos 800 metros de la estación de Atocha, en tren, procedente de Alcalá de Henares, donde había salido a las 7 horas y tenía como destino final la Estación de Alcobendas.
3. En la **Estación Pozo del Tío Raimundo**, en tren procedente de Alcalá de Henares, con salida a las 7,10 horas y destino final Alcobendas.
4. En la **Estación de Santa Eugenia**, en convoy procedente de Alcalá de Henares, de dónde había tenido su salida a las 7, 15 horas, con destino final Príncipe Pío,

En estos atentados hubo numerosos fallecidos y heridos, que fueron evacuados rápidamente por los servicios de emergencia.

A tenor de lo ocurrido, el Comisario General de esta Comisaría General de Policía Científica ordena el desplazamiento a los distintos enclaves donde se produjeron la consecución de atentados, diversos equipos de la Comisaría General, especialistas en "Investigación de Grandes Catástrofes" y en Actuaciones Especiales, así como otros de la Brigada Provincial de Policía Científica de la Jefatura Superior de Policía de Madrid.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

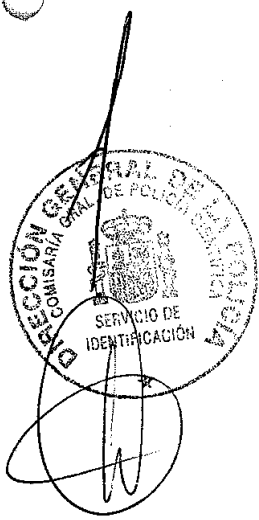


DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



Después de la actuación preventiva realizada por los efectivos de Desactivación de Explosivos (TEDAX), aquellos equipos comienzan las inspecciones oculares técnico policiales pertinentes, estableciéndose un protocolo de trabajo consistente en los puntos que a continuación se relacionan:

- Examen previo del cadáver: referencias descriptivas de prendas de vestir, efectos personales que porte el cadáver consigo, con cosignación de datos de filiación.
- Descripción anatómica de las heridas visibles en la víctima
- Necrorreseña, en los casos viables.
- Introducción del cuerpo sin vida o fragmentos corporales en bolsas de plástico .
- Correlación alfanumérica: todo cadáver es numerado acorde a la secuencia de su recogida y referenciado con las siglas del lugar del atentado.
- Recogida de vestigios y pruebas conducentes a la identificación de los autores de los atentados.



Paralelamente, a efectos de recepción de los cadáveres y los estudios analíticos, antropométricos, forenses e identificativos de los cuerpos y restos humanos, se preparó, por sus especiales características de amplitud y ubicación, el Pabellón núm. 6 de IFEMA (Madrid), como lugar de trabajo para las labores de identificación definitiva de los cadáveres recogidos en los sitios detallados anteriormente.

Una vez en IFEMA, se puso en marcha el dispositivo de trabajo, según los planes de actuación establecidos previamente:



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



1. ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

En virtud de la jerarquía de mando de esta Comisaría General de Policía Científica, se establecieron tres grandes grupos de trabajo, distinguidos por la función a desempeñar en las labores identificativas :

Grupo A : Recepción de datos ante-mortem

Funcionarios de C.N.P. de la Comisaría General de Policía Científica así como de la Brigada Provincial de Policía Científica, entrevistaron a los familiares de las víctimas de los atentados en otra sala de IFEMA, recabando todos los datos ante-mortem que pudieran conducir a la identificación de los cuerpos, que fueron plasmados en los trípticos ante-mortem diseñados por la Comisaría General de Policía Científica. Asimismo, en los casos que se estimó pertinente se tomaron a dichos familiares muestras biológicas para el posterior cotejo con cadáveres a los que igualmente se les sometió a pruebas de ADN.

Grupo B : Recepción de datos post-mortem

Dicho grupo estaba constituido por funcionarios de la Comisaría General y Brigada Provincial de Policía Científica. Todos ellos se distribuyeron entre las siete mesas de autopsia dirigidas por médicos forenses de los distintos Institutos Anatómicos de la Comunidad de Madrid.

La relación, por funciones, de dichos funcionarios fue la siguiente :

- Funcionarios del C.N.P. especializados en rellenar trípticos post-mortem.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



- Inspectores, Facultativos y Técnicos del C.N.P. Licenciados en Veterinaria, Biología, Medicina, Antropología y Diplomados en Enfermería, en la recepción de datos post-mortem conducentes a las identificaciones y dirigiendo los otros cometidos de los funcionarios policiales integrados en las mesas.
- Funcionarios del C.N.P. especialistas en fotografía.
- Funcionarios del C.N.P. especialistas en video.
- Funcionarios del C.N.P. especialistas en dactiloscopia para la toma de necrorreseña.



Conjuntamente trabajaron integrados en los equipos del C.N.P., diez funcionarios de la Unidad de Criminalística de la Guardia Civil, los cuales en cada una de las mesas referidas prestaron su apoyo en las tareas de transcripción de datos que se iban recogiendo de los cadáveres.

La metodología de trabajo consistía en los aspectos que a continuación se relacionan :

Los cuerpos habían sido introducidos en los lugares de los atentados en sudarios de plástico, cerrados con cremallera y numerados por la disposición de su ubicación, así como recogida..

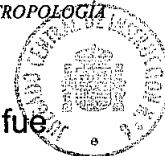
Numeración: al ser recepcionados en el pabellón 6 de IFEMA, los sudarios se numeraban nuevamente, según su recepción, acorde al orden de llegada, pero asignando las siglas de la inicial de catástrofe **C** y una de las letras del lugar del atentado, es decir **CA** para Atocha, **CT** para calle Téllez, **CP** para el Pozo del Tío Raimundo, **CE** para Santa Eugenia y **CX** para los procedentes de hospitales.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGIA



Además, en algunos cadáveres se referencia el número que le fue dado en el momento de la inspección ocular en el lugar del atentado.

El número asignado en el Pabellón de IFEMA no fue variado en ningún momento del estudio y cada objeto que se encontraba en el interior de cada sudario fue fotografiado con dicho número.

Algunos sudarios al ser inspeccionados mostraban distintos fragmentos o restos humanos que fueron, posteriormente, identificados como de distintas personas.

Fotografía.- Cada sudario era colocado en las mesas de autopsias habilitadas a tal fin. Se comenzaba fotografiando la bolsa con el número asignado. Una vez abierta la cremallera se hacía lo mismo con el cuerpo antes de ser manipulado.

Todos los objetos que acompañaban a cada cadáver, ropa documentos, joyas, carteras, etc. además de lesiones fueron fotografiados con el numero asignado al sudario.

Cumplimentación tríptico post-mortem

Examen de las prendas.- Una vez abierto el sudario, se retiraban las ropas que cubrían al cadáver y se hacía una descripción completa de las mismas y se describían en el apartado correspondiente del tríptico post-mortem.

Se examinaban detenidamente los bolsillos a fin de buscar objetos personales y documentos que pudieran ser identificativos como D.N.I. pasaportes, cartillas médicas y abonos transportes, así como las joyas y objetos de valor, los cuales fueron igualmente fotografiados y se describían en el lugar correspondiente en el tríptico post-mortem.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



Dichos objetos de valor (anillos, cadenas, relojes, teléfonos móviles, etc.) fueron introducidos en bolsas, numeradas con el mismo número del cadáver, y cerradas, levantándose la correspondiente Acta de Entrega.

Examen de los cuerpos : Se realiza una descripción de todos los cadáveres y restos, que fueron fotografiados, buscándose, tatuajes, cicatrices, prótesis y lesiones ante mortem que pudieran ser identificativas.

Necrorreseña : Se tomó la necrorreseña en todos los casos viables.

Estudios odontológicos : En aquellos casos que se consideraron de interés, se procedió a la descripción odontológica del cadáver.

Grupo C : Cotejo e interconexión de los datos recepcionados ante y post-mortem.

Una vez recepcionados los datos ante y post-mortem, un grupo de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, efectuaban los cotejos pertinentes *in situ*, de cuyo análisis se derivaron numerosas identificaciones, mediante la comparación dactilar extraída de la ficha auxiliar del D.N.I. o NIE en caso de extranjeros y la necrodactilar correspondiente, así como de los datos aportados por la familia.

Posteriormente, en aquellos casos que no podían ser resueltos por este procedimiento, se empleaban otros de investigación forense, tales como comparaciones odontológicas, radiológicas, lesiones ante-mortem, etc., llevadas a cabo por los especialistas al efecto.

A través de funcionarios del Instituto Nacional de Toxicología y del Servicio Central de Analítica (Laboratorio de Biología) de la C.G.P.Científica, por medio de las pruebas genéticas (ADN) fueron identificados restos



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



cadavéricos y cadáveres completos, a los que se le había extraído el perfil. Asimismo, se tomaron más de 150 muestras, procedentes de objetos personales de las supuestas víctimas y de sus familiares,

2. DEPOSITO Y REMISIÓN DE ATAÚDES

Una vez finalizado el estudio, el cuerpo era colocado en el suelo, por sectores, según los distintos lugares de recogida, en virtud de la referencia establecida en el sudario numerado según la recepción del cadáver. Una vez identificados los cuerpos, eran introducidos en un féretro, en cuya tapa se escribía este mismo número y el nombre y apellidos correspondientes a su identidad.

Todos los datos de las identificaciones se comunicaban inmediatamente a la Directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid, que los introducía en el resumen de autopsia y lo trasladaba urgentemente a la autoridad judicial, que tras las corroboraciones pertinentes autorizaba la entrega del cuerpo a los familiares.

3. INFORMES IDENTIFICATIVOS DE LOS CADÁVERES

Para la realización de todas las tareas identificativas fueron designados los Funcionarios de esta Comisaría General que a continuación se detallan :

De la Sección de Antropología Forense : Inspector Jefe con carnet profesional núm., 13885, Jefe del Grupo de Antropología Fundamental, Inspector 19199, Jefe de Grupo de Antropología Gráfica, Inspectores con carnés números 17950 , 62301, Facultativo núm. 221 y Técnicos 161, 183 y 196 así como los Policías ,especialistas auxiliares en Policía Científica, con carnets profesionales con carnés 51563,60673 y 63846, todos ellos especialistas en distintas técnicas de identificación.

De la Sección del S.A.I.D. - Sistema Automático de Identificación Dactilar- : Inspector Jefe, Jefe de dicha Sección, con carné profesional número 16521 y los Inspectores Jefes ., Especialistas Superiores en Policía Científica,



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOMETRÍA

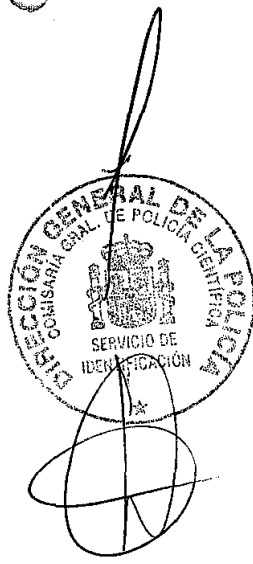


titulares de los carnés profesionales números m 16367 y 16556, respectivamente.

A continuación se reseña, por orden alfabético, la lista de las personas identificadas:

PERSONAS FALLECIDAS IDENTIFICADAS

Nombre	Expediente
ABAD QUIJADA, Belen	CT-111
ABRIL ALEGRE, Oscar	CT-194
ACERO USMINA, Liliana Guillermina	CT-114
AGUADO RIOJANO, Florencio	CP-82
ALONSO RODRIGUEZ, Juan Alberto	CX-187
ALVAREZ GONZALEZ, Maria Josefa	CT-094
AMO AGUADO, Juan Carlos del	CT-191
ANDRIANOV, Andriyan Asenov	CP-52
APARICIO SOMOLINOS, Maria Nuria	CP-42
ARENAS BARROSO, Alberto	CA-159
ASTOCONDOR MASGO, Neil Hebe	CP-46
AVILA JIMENEZ, Ana Isabel	CA-169
BADAJOS CANO, Miguel Angel	CA-175
BALLESTEROS IBARRA, Susana	CT-099
BARAHONA IMEDIO, Francisco Javier	CT-108
BARAJAS DIAZ, Gonzalo	CP-47
BEDOYA, Gloria Ines	CP-19
BEN SALAH IMDDAOUAN, Sanae	CP-22
BENITO CABOBLANCO, Esteban Martín de	CA-185
BENITO SAMANIEGO, Rodolfo	CE-033
BODEA, Anka Valeria	CP-90
BOGDAN, Livia	CT-198
BRASERO MURGA, Florencio	CE-035





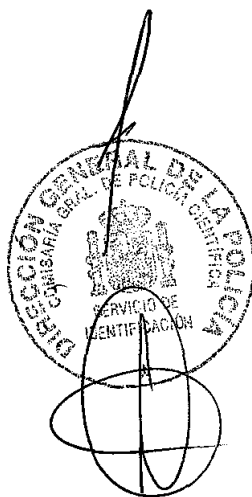
MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



BRAVO SEGOVIA, Trinidad	CP-07
BRYK, Alina Maria	CE-032
BUDAI, Stefan	CE-036
BUDI, Tibor	CT-130
CABERO PEREZ, Rodrigo	CA-154
CABREJAS BURILLO, Maria Pilar	CT-105
CALVO GARCIA, Milagros	CA-157
CANO CAMPOS, Sonia	CT-190
CANO MARTINEZ, Alicia	CT-142
CARRILERO BAEZA, José Maria	CA-170
CARRION FRANCO, Alvaro	CP-51
CASAS TORRESANO, Francisco Javier	CA-168
CASTILLO MUÑOZ, Cipriano	CA-163
CASTILLO SEVILLANO, Maria Inmaculada	CT-197
CENTENERA MONTALVO, Sara	CP-76
CINTIA SUBERVIELLE, Marión	CT-003
CISNEROS VILLACIS, Oswaldo Manuel	CT-102
CIUDAD REAL DIAZ, María Eugenia	CA-183
CONTRERAS ORTIZ, Jackeline	CX-402
CONTRERAS SANCHEZ, Maria Soledad	CP-44
CRIADO PLEITER, Maria Paz	CP-88
DIAC, Nicoleta	CT-132
DIAZ HERNANDEZ, Beatriz	CA-147
DIMA, Georgeta Gabriela	CT-112
DIMITROVA PAUNOVA, Tinka	CX-119
DIMITROVA VASILEVA, Kalina	CP-74
DJOCO, Sam	CT-128
DOS SANTOS SILVA, Sergio	CP-80
DURAN SANTIAGO, María Dolores	CT-100
EL AMRATI, Osama	CX-125
ENCINAS SORIANO, Sara	CP-62
FERNANDEZ DAVILA, Carlos Marino	CA-181
FERNANDEZ DEL AMO, Maria	CP-16
FERRER REYNADO, Rex	CT-039
FIGUEROA BRAVO, Hector Manuel	CP-29





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



FRUTOS ROSIQUE, Julia	CP-70
FUENTES FERNANDEZ, Maria Dolores	CA-174
GALLARDO OLMO, José	CP-77
GALLEGO TRIGUERO, Jose Raúl	CA-148
GAMIZ TORRES, Maira Pilar	CP-18
GARCIA ALFAGEME, Abel	CX-188
GARCIA ARNAIZ, Juan Luis	CA-146
GARCIA FERNANDEZ, Beatriz	CE-030
GARCIA GARCIA-MOÑINO, María de las Nieves	CT-038
GARCIA GONZALEZ, Enrique	CA-179
GARCIA MARTINEZ, Cristina Aurelia	CA-160
GARCIA PRESA, Carlos Alberto	CA-149
GARCIA SANCHEZ, José	CP-23
GARCIA SANCHEZ, José María	CA-152
GARROTE PLAZA, Javier	CP-75
GENEVA, Petrica	CP-14
GIL PEREZ , (Feto de 7 meses)	CX-117 (CX-220)
GIL PEREZ, Ana Isabel	CX-117
GOMEZ GUDIÑA, Oscar	CP-11
GONZALEZ GAGO, Felix	CT-127
GONZALEZ GARCIA, Angelica	CE-056
GONZALEZ GRANDE, Teresa	CA-164
GONZALEZ ROQUE, Elias	CP-13
GRACIA GARCIA, Juan Miguel	CX-122
GUERRERO CABERA, Javier	CT-138
GUTIERREZ GARCIA, Berta Maria	CT-201
HERAS CORREA, Sergio de las	CT-098
HERMIDA MARTIN, Pedro	CT-109
IGLESIAS LOPEZ ,Alejandra	CT-189
ITAIBEN, Mohamed	CP-50
IVANOVA STAIKOVA, Maria	CP-48
IZQUIERDO ASANZA, Pablo	CP-08
JARRO NARRILLOS, Maria Teresa	CP-21
KLADKOVY Oleksandr	CT-199
LAFORGA BAJON, Laura Isabel	CP-64





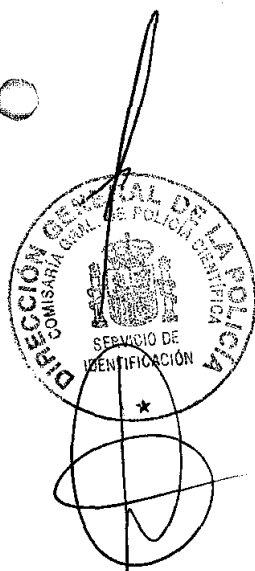
MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



LEON MOYANO, Victoria	CT-093
LOMINCHAR ALONSO, Maria Carmen	CA-176
LOPEZ DIAZ, Mirian	CE-055
LOPEZ PARDO, Maria Carmen	CP-83
LOPEZ RAMOS, Maria Cristina	CP-17
LOPEZ-MENCHERO MORAGA, Jose Maria	CP-67
LUNA OCAÑA, Miguel de	CA-186
MACIAS RODRIGUEZ, Maria Jesús	CE-103
MANCEBO ZAFORAS, Francisco Javier	CP-53
MANZANO PEREZ, Angel	CA-171
MARIN CHIVA, Vicente	CT-134
MARIN MORA, Antonio	CT-002
MARTIN BAEZA, Begonia	CP-85
MARTIN FERNANDEZ, Ana	CT-196
MARTIN PACHECO, Luis Andres	CT-192
MARTIN REJAS, Maria Pilar	CA-153
MARTINAS, Alois	CT-129
MARTINEZ RODRIGUEZ, Carmen Monica	CA-178
MELGUIZO MARTINEZ, Mirian	CP-25
MENGIBAR JIMENEZ, Javier	CT-140
MIGUEL GIMENEZ, Alvaro de	CP-15
MODOL, Stefan	CT-107
MOPOCITA MOPOCITA, Segundo Victor	CP-69
MORA DONOSO, Encarnación	CP-27
MORA VALERO, Maria Teresa	CP-66
MORAL GARCIA, Julita	CE-037
MORENO ARAGONES, Francisco	CX-400
MORENO ISARCH, Jose Ramón	CP-61
MORENO SANTIAGO, Eugenio	CT-110
MORIS CRESPO, Juan Pablo	CT-115
MUÑOZ LARA, Juan	CT-195
NARVAEZ DE LA ROSA, Francisco José	CP-49
NEGRU, Mariana	CT-113
NOGALES GUERRERO, Ismael	CT-193
NOVELLON MARTINEZ, Ines	CT-143





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



ORGAZ ORGAZ, Miguel Angel	CA-178
PARDILLOS CHECA, Angel (Falta PM)	CP-65
PARRONDO ANTON, Sonia	CP-84
PASTOR PEREZ, Juan Francisco	CT-203
PAZ MANJON, Daniel	CP-04
PEDRAZA PINO, Josefa	CT-207
PELLICARI LOPEZ-OSA, Roberto	CP-78
PEREZ MATEO, Pilar	CE-057
PINEL ALONSO, Felipe	CA-166
PLASENCIA HERNADEZ, Martha Scarlett	CA-167
PLES, Elena	CT-131
POLO REMARTINEZ, Maria Luisa	CA-180
POPA, Ionut	CP-91
POPESCU, Emilian (Falta PM)	CP-28
PRIETO HUMANES, MIGUEL Angel	CA-172
QUESADA BUENO, Francisco Antonio	CT-097
RAMIREZ BEDOYA, John Jairo	CP-06
RAMOS LOZANO, Laura	CP-59
REYES MATEOS, Miguel	CP-79
RIO MENENDEZ, Marta del	CT-205
RIO MENENDEZ, Nuria del	CT-204
RIVERO PEDRAZA, Mirian	CT-101
RODRIGUEZ CASANOVA, Jorge	CE-104
RODRIGUEZ CASTELL, Luis	CP-24
RODRIGUEZ DE LA TORRE, Maria Soledad	CT-133
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Angel Luis	CP-05
RODRIGUEZ SANCHEZ, Francisco Javier	CE-054
RODRIGUEZ, Michael Mitchell	CP-10
ROGADO ESCRIBANO, Ambrosio	CT-041
ROMERO SANCHEZ, Cristina	CT-139
SABALETE SANCHEZ, Antobio	CT-001
SANCHEZ-DEHESA FRANCES, Balbina	CA-165
SANCHEZ LOPEZ, Sergio	CA-184
SANCHEZ MAMAJON, Maria Isabel	CP-86
SANCHEZ QUISPE, Juan Antonio	CT-095



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA



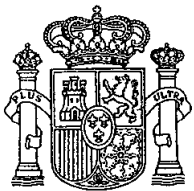
SANTAMARIA GARCIA, David	CP-12
SANZ MORALES, Juan Carlos	CT-200
SANZ PEREZ, Eduardo	CP-58
SEMENT PALLAROLA, Guillermo	CX-123
SERRANO LASTRA, Miguel Antonio	CA-177
SERRANO LOPEZ, Rafael	CP-63
SFEATCU, Paula Michaela	CT-136
SIERRA SERON, Federico Miguel	CT-202
SIMON GONZALEZ, Dommino	CP-43
SOLER INIESTA, Maria Susana	CX-124
SOTO ARRANZ, Carlos	CP-45
SUCIU, Alesandru	CP-09
SZPILA, Danuta Teresa	CA-182
TENESACA BETANCOURT, José Luis	CT-040
TORIBIO PASCUAL, Iris	CT-106
TORRES MENDOZA, Neil Fernando	CX-118
TORTOSA GARCIA, Carlos	CE-034
UTRILLA ESCRIBANO, Jesus	CT-116
VALDERRAMA LOPEZ, José Miguel	CT-141
VALDEZ RUIZ, Saúl	CP-20
VEGA MINGO, María Mercedes	CX-401
VILELA FERNANDEZ, David	CP-68
WIESLAW, Patricia (Bebe 7 meses)	CX-230
WIESLAW, Rzasca	CT-135
ZAMORA GUTIERREZ, Juan Ramon	CT-137
ZOKHNYUK, Yaroslav	CP-26
ZSIGOVZKI, Csaba	CE-031



En el presente informe se describirá todo el proceso identificativo llevado a cabo en cada uno de los cadáveres., que se hallan consignados en seis legajos, en virtud de su lugar de recogida, como a continuación se indica :

LEGAJOS A : ESTACIÓN DE ATOCHA

LEGAJOS B y C : CALLE TELLEZ



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.

Por recibido informe pericial realizado por los Especialistas del Servicio de identificación de la Comisaría General de Policía Científica, explicando los trabajos realizados e incluyendo una lista de fallecidos como consecuencia de los atentados terroristas acaecidos en Madrid el pasado día 11, junto con seis carpetas relativas a la identificación de los cadáveres, fórmese con el citado informe y las carpetas referidas Pieza Separada de Identificación efectuada por Especialistas del Servicio de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica, dejando unido a las actuaciones copia del informe reseñado.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 20, fórmese el tomo 21, para continuar con la tramitación del procedimiento, que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.